

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 29 de Marzo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
15-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-3-932	91,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » » ».....		28-3-932	91,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	91,10
12-2-932	64,80	» D, de 12.500 » » ».....		28-3-932	91,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	91,10
25-2-932	65,0	» C, de 5.000 » » ».....		28-3-932	91,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	91,20
10-2-932	64,00	» B, de 2.500 » » ».....		28-3-932	91,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	91,20
19-2-932	64,00	» A, de 500 » » ».....		28-3-932	91,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	91,00
4-3-932	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		22-3-932	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-3-932	76,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		28-3-932	76,20	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
28-3-932	76,65	» E, de 12.000 » » ».....		28-3-932	76,20	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.300.....	
28-3-932	76,00	» D, de 6.000 » » ».....		28-3-932	76,20	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	76,10
25-3-932	70,00	» C, de 4.000 » » ».....		28-3-932	76,20	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	76,10
21-3-932	70,50	» B, de 2.000 » » ».....		28-3-932	76,20	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	76,10
23-3-932	80,00	» A, de 1.000 » » ».....				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
23-3-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		18-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
17-3-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		21-3-932	64,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
22-3-932	73,50	» D, de 12.500 » » ».....		28-3-932	64,15	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	64,60
23-3-932	73,50	» C, de 5.000 » » ».....		28-3-932	64,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.949.....	65,00
23-3-932	73,50	» B, de 2.500 » » ».....		28-3-932	64,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	65,25
23-3-932	73,75	» A, de 500 » » ».....		28-3-932	64,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	65,25
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		28-3-932	66,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	65,75
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 6 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » ».....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » » ».....		2-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » ».....		14-3-932	77,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » ».....		24-3-932	76,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
29-7-931	81,75	» A, de 500 » » ».....		21-3-932	76,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		21-3-932	76,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	76,00
20-1-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		24-3-932	76,25	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	76,00
23-3-932	80,50	» E, de 25.000 » » ».....		21-3-932	76,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	76,40
24-3-932	80,00	» D, de 12.500 » » ».....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
28-3-932	80,75	» C, de 5.000 » » ».....	80,30	21-3-932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-3-932	80,75	» B, de 2.500 » » ».....	80,30	2-3-932	81,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
18-3-932	81,00	» A, de 500 » » ».....	80,75	13-3-932	80,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		28-3-932	80,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
22-1-3	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		24-3-932	81,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
18-2-932	80,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	80,00	28-3-932	81,00	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	81,00
21-2-932	91,0	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	80,00			<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
22-3-932	91,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	80,00	21-3-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-3-932	91,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	80,00	23-3-932	80,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	
23-3-932	91,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	91,00	25-3-932	83,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				28-3-932	90,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	90,25
				33-3-932	90,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	90,25
				26-3-932	92,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	92,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0		
28-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			28-3-932	310,00	Banco de España.....	500		515,00	
		En diferentes.....			28-3-932	300,00	Banco Hipotecario de España...	500		240,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			28-3-932	240,00	Banco Español de Crédito.....	250			
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	222,50		1-12-9-1	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500		195,00	
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	222,50		23-3-932	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		84,50	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %.			28-3-932	85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			22-3-931	47,50	Sociedad Gral. Azu. (Preferentes...)	500		773,00	
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....			28-3-932	764,00	carera España (Ordinarias.....)	100			
		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....			26-3-32	182,00	Unión Española de Explosivos...	175			
		En diferentes series.....			28-2-929	624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %.			-0-10-914	45,00	Idem Norte de España.....				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...	86,75				Banco Español Río de la Plata.				
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	86,50		9-7-931	400,00	OBLIGACIONES				
		» C, de 25.000 » 1 al 5.000...	86,50		28-3-932	81,00	Bonos del Banco de España.....	500		81,50	
		En diferentes series.....			28-3-932	87,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	600	4	88,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %.			28-3-932	100,75	Idem id. id.....	100	4	100,75	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	77,00		28-3-932	96,75	Idem, id. id.....	600	5	95,75	
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	77,00		28-3-932	86,75	Idem Banco de Crédito Local	500	6		
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	77,25		28-3-932	75,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		
		En diferentes series.....			17-3-932	70,50	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Arza.....	Serie A.	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.			15-3-932	70,50		— B.	500	4 1/2	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00		31-3-931	70,75		— C.	500	4	
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00		22-12-931	60,00		1.ª serie	500	3	
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	77,00		13-6-929	1,37		Idem Norte de España	500	3	
		En diferentes series.....			13-5-929	72,50	5ª Emisión 17 de	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %.			13-5-929	72,50	enero de 1905.....	500	3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00		28-6-927	64,00	2.ª serie.	500	3		
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00				3.ª serie.	500	3		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	77,00				4.ª serie.	500	3		
		En diferentes series.....					5.ª serie.	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.					Ayuntamiento de Madrid.			95,00	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00		28-3-932	95,00	Obligaciones.....	100			
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00		18-3-932	88,00	Expropiaciones del Interior.....	600			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	77,00		23-3-31	75,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		En diferentes series.....			22-3-932	74,75	Idem id 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.					Cédulas del Ensanche.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	77,00				Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930				
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	77,00				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	77,25				4 por 100 perpetuo al contado..... 833,700				
		En diferentes series.....					Idem fin corriente..... 0				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.					Idem fin próximo..... 0				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00				4 por 100 amortizable..... 0				
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00				5 por 100 amortizable..... 61,00				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	77,00				Acciones del Banco de España..... 18,500				
		En diferentes series.....					Idem del Banco Hipotecario..... 0				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.					Idem de la Arrendataria de Tabacos... 5,000				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	77,00				Azucarera.—Preferentes..... 0				
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	77,00				Idem.—Ordinarias..... 0				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	77,00				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.				
		En diferentes series.....					Idem id. al 6 %..... 17,500				

PLAZA:	Cambios al contado	Cambios anticipados	PLAZA:	Cambios al contado	Cambios anticipados
Paris...	52,10		New York	13,26	
Bruse es.	185,10		Berlin	3,16	3,14
Zurich...	256,70		Estocolmo		
Bern...			Oslo.....		
Ginebra.			Praga...		
Roma...	68,80		Lisboa...		
San Juan...			Argentina		
Londres.	40,95				

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la cátedra de Historiología e Histología normales y Anatomía patológica vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla (largo de Auxiliares).*

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día 16 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina, de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 25 de Junio de 1931, presentando en este acto los trabajos científicos a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 13.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a cátedras de Universidad.

Madrid, 23 de Marzo de 1932.—El Presidente del Tribunal, Pío del Río-Hortega.

P—142

## SUBASTAS

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

En relación con el concurso de textos escogidos para propaganda turística anunciado en la GACETA DE MADRID de fecha 26 de Enero último, anexo único, página 579, se ha acordado la prórroga hasta el día 30 de Abril próximo el plazo de admisión a que se refiere la base octava.

Madrid, 25 de Marzo de 1932.—El Secretario general (Ilegible).

S—258

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Agólar (Castellón).*

Hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 83.231,32 pesetas.

La fianza provisional a 2.407 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el

día 23 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Director general, Antonio Sacristán.

S—259

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Jérica (Castellón).*

Hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 125.187,63 pesetas.

La fianza provisional a 3.786 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 23 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Director general, Antonio Sacristán.

S—260

*Subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Benifairó de Valldigna (Valencia).*

Hasta las trece horas del día 18 de Abril próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 54.856,97 pesetas.

La fianza provisional a 1.622 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras hidráulicas el día 23 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras públicas y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Director general, Antonio Sacristán.

S—261

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA OCTAVA DIVISION MILITAR

Hago saber: Que debiendo arrendarse en la plaza de Lugo un local con destino a la Caja de Reclutas y Junta de Clasificación y Revisión, se

convoca por este anuncio a los propietarios de fincas urbanas de dicha capital que deseen presentar proposiciones, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por medio de sus legítimos representantes, en papel timbrado de 1,20 pesetas, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas con nueva firma, en sobre cerrado dirigido al Sr. Presidente de la Junta de Arriendos de Lugo, consignando en dichos sobres ser proposición para el concurso de arriendo; el plazo de presentación de dichas proposiciones será de veinte días y finalizará a las trece horas del veinte día, contado desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas proposiciones serán entregadas en las Oficinas de Intendencia de Lugo, calle de Los Hornos, números 6 y 8, desde las diez a las trece horas, todos los días del plazo, y arregladas precisamente al modelo que al final se inserta.

Los locales de cuyo arriendo se trata han de reunir, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres, el siguiente programa de necesidades:

Un salón de sesiones, de unos cinco metros de ancho por doce de largo.

Una sala para reconocimiento, contigua a la anterior, pero independiente, para el reconocimiento de los mozos, con luz directa.

Un despacho para los Jefes.

Un despacho para los Oficiales.

Una habitación para la oficina de Caja.

Una habitación para la oficina de Secretaria.

Una habitación para archivo, capaz para mil legajos de diversos tamaños.

Una habitación para dormitorio de la tropa (dos cabos y tres soldados).

Retretes para Oficiales y otro para tropa.

Un patio o local de dimensiones apropiadas para reunir en él el contingente de reclutas en época de concentraciones.

El arriendo será de un plazo fijo de duración de tres años, prorrogables por la tática de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes; en la inteligencia de que el tiempo máximo de la duración del arriendo, incluso prórrogas, no podrá exceder de diez años, excepto mientras subsista la legislación especial de alquileres, a la que habrá de ajustarse.

El contrato no quedará perfecto ni se considerará firme hasta que recaiga la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros y sea derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destina el local que se trata de arrendar es el de oficinas y demás necesidades de la Caja de Reclutas número 51, con su Junta de Clasificación y Revisión.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra, y se devolverán bajo inventario, que formará la Comandancia de Obras y Fortificación de Ingenieros de la octava División.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos, tanto del Estado como de la Provin-

cia o Municipio, que existan o puedan establecerse y demás cargas de la finca; los anuncios y ejemplares del contrato o escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra; inscripción en el Registro de la Propiedad, si así procede, y los de obras o entretenimiento o reparación de los desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstas no tuvieran lugar en un plazo prudencial, que se le fijará por Guerra, serán ejecutadas por Guerra con cargo a los alquileres, y si no bastasen, con cargo al propietario.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización de ninguna clase, si se suprime alguna de las dependencias que ocupa el edificio, se trasladase alguna dependencia a otra propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente, a medida y en forma que lo permitan las condiciones del Tesoro, quedando sometido al pago de los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de Arriendos y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y, aceptada que sea con carácter provisional por aquella la proposición más ventajosa, si a juicio de la Junta hubiese alguna proposición que conviniese, bien en el estado en que esté o con las modificaciones y obras que la Junta señale, si las acepta el propietario, se elevará a la Superioridad para la resolución que en definitiva proceda.

Si recayese la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades militares la notificará al propietario de la finca, señalándole día y hora en que entre ambos y el Comisario de Guerra Interventor del servicio y ante el Notario correspondiente deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo en el despacho oficial del Jefe de Propiedades, en Lugo, sito en la calle de Los Hornos, números 6 y 8.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa, núm. 128), en escritura pública, y si se considera preciso o conveniente será inscrita aquélla en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Todo cuanto no aparezca especialmente consignado o previsto en este anuncio, se regirá por los preceptos para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, según su Reglamento de 10 de Enero de 1931 (Colección Legislativa, núm. 14).

En el desarrollo del concurso e interpretación de lo previsto en este anuncio regirán los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, de 10 de Enero de 1931 (C. L., núm. 14).

La Coruña, 22 de Marzo de 1932.—El Jefe de Propiedades militares, Manuel López.

#### Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, domiciliado en ..., con residencia en ...

provincia de ..., calle ..., número ..., acompañando cédula personal y último recibo de la contribución urbana, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha..., número ..., en el *Boletín Oficial* de la provincia..., fecha..., número..., o en el periódico local..., fecha..., número..., en que se convoca a admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a Caja de Recluta n.º 51 y su Junta de Clasificación y Revisión, ofrece, con sujeción a las disposiciones de aquél, estando conforme con cuantas condiciones se estipulan, la casa, piso o pisos que posee en la calle o plaza..., número..., por el alquiler mensual de... (en letra) pesetas y el plazo de... (tantos años, en letra).

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social y se justificará el concepto en que comparece.

S—246

Hago saber: Que debiendo arrendarse en la plaza de La Coruña un local con destino a Farmacia Militar de la octava División, se convoca por este anuncio a los propietarios de fincas urbanas de dicha capital que deseen ofrecerlas al referido objeto, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por medio de sus legítimos representantes, en papel timbrado de 1,20 pesetas, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas con nueva firma, en sobre cerrado dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Arriendos, de La Coruña, consignando en dicho sobre ser proposición para el concurso de arriendo; el plazo de presentación de dichas proposiciones será el de diez días, y finalizará a las trece horas del décimo día, contado desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID. Dichas proposiciones serán entregadas en la Jefatura de Transportes y Propiedades militares de La Coruña, sita en la calle Veveduría, número 2, bajo, desde las diez a las trece horas, todos los días del plazo, y arregladas precisamente al modelo que al final se inserta.

Los locales de cuyo arriendo se trata han de reunir, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres, el siguiente programa de necesidades:

- Un vestíbulo para el público.
- Un recibidor para Jefes y Oficiales.
- Un dispensario para elaboración de fórmulas.
- Un laboratorio para análisis.
- Un despacho para el Jefe.
- Un local para elaboraciones.
- Un dormitorio para el Oficial de guardia.
- Un local para esterilizaciones, inyectables, etc.
- Un local para destacamento de tropa.
- Un almacén general para productos sólidos.
- Un almacén para líquidos.
- Un almacén para cura antiséptica.
- Un almacén para especialidades.

El arriendo será de un plazo fijo de duración de tres años, prorrogables por la tática de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes; en la inteligencia de que el tiempo máximo de la duración del arriendo, incluso prórrogas, no podrá exceder de diez años, excepto mientras subsista la legislación especial de alquileres, a la que habrá de ajustarse.

El contrato no quedará perfecto ni se considerará firme hasta que recaiga la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destinan los locales que se traían de arrendar será el de instalar en ellos la Farmacia militar de la octava División.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra, y se devolverán bajo inventario, que formará la Comandancia de Obras y Fortificación de Ingenieros de la octava División.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos, tanto del Estado como de la Provincia o Municipio, que existan o puedan establecerse y demás cargas de la finca; los anuncios y ejemplares del contrato o escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra; los de inscripción en el Registro de la Propiedad, si así procede, y los de obras o entretenimiento o reparación de los desperfectos ocasionados por el uso natural, y si éstas no tuvieran lugar en un plazo prudencial, que se le fijará por Guerra, serán ejecutadas por Guerra con cargo a los alquileres, y si no bastasen, con cargo al propietario.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento, sin derecho a indemnización de ninguna clase, si se suprime alguna de las dependencias que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente, a medida y en forma que lo permitan las condiciones del Tesoro, quedando sometido al pago de los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de Arriendos y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y, aceptada que sea con carácter provisional por aquella la proposición más ventajosa, si a juicio de la Junta hubiese alguna proposición que conviniese, bien en el estado en que esté o con las modificaciones y obras que la Junta señale, si las acepta el propietario, se elevará a la Superioridad para la resolución que en definitiva proceda.

Si recayese la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades militares la notificará al propietario de la finca, señalándole día y hora en que entre ambos y el Comisario Interventor del servicio y ante el Notario correspondiente deberá extenderse el

contrato o escritura de arriendo en el despacho oficial del Jefe de Propiedades y Transportes militares, sito en la calle de Veeduría, número 2, bajo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa*, núm. 128), en escritura pública, y si se considera preciso o conveniente será inscrita aquélla en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Todo cuanto no aparezca especialmente consignado o previsto en este anuncio, se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, de 10 de Enero de 1931 (*Colectión Legislativa*, núm. 14).

En el desarrollo del concurso e interpretación de lo previsto en este anuncio regirán los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, de 10 de Enero de 1931 (*C. L.*, núm. 14).

La Coruña, 23 de Marzo de 1932.—El Jefe de Propiedades militares, Manuel López.

#### Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal y Tal, domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., acompañando cédula personal y último recibo de la contribución urbana, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha..., número..., en el *Boletín Oficial* de la provincia..., fecha número..., o en el periódico local..., fecha..., número..., en que se convoca a admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a Farmacia Militar de la octava División, ofrece, con sujeción a las disposiciones de aquél, estando conforme con cuantas condiciones se estipulan, la casa, piso o pisos que posee, en la calle o plaza de..., número..., por el alquiler mensual de... (en letra) pesetas y el plazo de... (tantos años, en letra).

**Observaciones.**—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social y se justificará el concepto en que comparece.

S—245

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Encontrándose vacante en esta Facultad una plaza de alumno interno, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas con cargo a los Presupuestos generales del Estado y correspondiente a la Sección de Clínicas, se anuncia oposición para proveerla, entre alumnos oficiales, de conformidad con el Reglamento especial y Cuestionario aprobados por este Claustro en sesión de 10 de Enero de 1931.

Para ser admitido a oposición se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Encontrarse matriculado oficialmente en las asignaturas del cuarto grupo (plan de 1928) o sus equivalentes y tener aprobadas las de los cursos anteriores.

Los ejercicios de oposición serán dos, y consistirán: el primero, en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte, de entre los que integran el Cuestionario de la Sección de Clínicas, y el segundo, eminentemente práctico, en relación con las materias del mismo Cuestionario, a elección del Tribunal.

Ambos ejercicios son eliminatorios. El Tribunal estará constituido por Catedráticos de la Sección.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones deberán presentarse en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y serán extendidas en papel timbrado correspondiente, acompañadas de los documentos justificativos pertinentes y del recibo acreditativo de haber abonado en la Secretaría de la Facultad de Medicina 25 pesetas por derechos de oposición, de conformidad con la Orden de 12 de Marzo de 1925, y dirigidas al Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad.

El Cuestionario respectivo está expuesto en la Secretaría de la Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 23 de Marzo de 1932.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Vicerrector, Martín Osate.

P—137

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a María García Molina, de cuarenta y un años de edad, estado viuda, domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción, calle Colón, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar bajo mi presidencia en esta Aduana, a las doce horas del día 21 del mes de Abril próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando, número 59/932, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero que le ha sido efectuada a dicha inculpada por fuerzas de Carabineros en aquella población el día 1.º de los corrientes; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de la expresada Junta; pues de no designarlo será nombrado el designado por la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de la presunta reo María García Molina.

Algeciras, 21 de Marzo de 1932.—El

Presidente de la Junta administrativa (ilegible).

P—133

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos a los denunciados que a continuación se relacionan, por aprehensión de encendedores y piedras de ignición a los tres primeros y de tabaco a los dos últimos, la Delegación de Hacienda y la Junta administrativa han impuesto las siguientes multas y el comiso de los géneros aprehendidos, con arreglo a las disposiciones vigentes, por haber declarado cometidas faltas de contrabando y defraudación, respectivamente.

Dña Angela Aragón López, multa de la Junta, 7 pesetas.

D. Francisco Garrido García, multa gubernativa, 350 pesetas, de la Junta, 220 pesetas.

D. Luis Sánchez Sevilla, multa de la Junta, 9,20 pesetas.

Dña Rafaela Bernal Lanzarote multa de la Junta, 68 pesetas.

D. Antonio Ruiz Paraja, multa de la Junta, 26 pesetas.

Lo que se notifica por el presente, para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles que la multa gubernativa debe hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, y las impuestas por la Junta administrativa han de ingresarse en metálico en esta Delegación de Hacienda, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, de ser insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de arresto o prisión a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de la multa impuesta por la Junta administrativa; y se les requiere para que en el término de tercero día manifiesten si tienen o no bienes con cuyo importe puedan satisfacer dicha penalidad, y formalicen ante el Presidente de la referida Junta la relación descriptiva de los mismos, a fin de que pueda llevarse a cabo el embargo de aquéllos, a los efectos que determinan los artículos 162 y 164 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda, pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia en el plazo de quince días, y contra el fallo de la Junta administrativa pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el término de tres meses, o solicitar la condonación de las referidas multas.

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Secretario, Leopoldo Coig.

P—140

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

#### AGUAS

Se anuncia al público que D. Dionisio Oñatibia, vecino de Tolosa, desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, y solicita la publicación de la siguiente nota:



Nombre del peticionario, Dionisio Cuatibia.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal que se solicita, cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, Río Ulonga.

Término municipal en que radican obras, Tolosa.

En cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da por un plazo de treinta días consecutivos a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y presentados en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 14 de Marzo de 1932.  
El Ingeniero Jefe, Alvaro Villoata.

P—136

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

De conformidad con el apartado primero, artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se cita a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones Guardamino, en el valle de Carranza, de esta provincia, por un plazo de veinte días, durante el cual tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil, el expediente de transmutación de fines a la obra pía de cultura Escuela de Ranero, instituida en dicho valle por D. Juan y D. Rafael Guardamino, incoado a instancia de D. José María de Castro y Arcos, en nombre de su esposa doña María Luisa de Guardamino y Hompanera, Patrona de sanare de la Fundación que se hace mérito, con el fin de que puedan hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Bilbao, 21 de Marzo de 1932.—El Gobernador Presidente, José Calviño.

P—141

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

##### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

##### Expropiaciones.

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de fincas a ocupar en el término municipal de Carbajales de Alba, con las obras de construcción del aprovechamiento hidráulico denominado Salto de Ricobayo (Saltos del Duero, S. A.), que la finca señalada con el número 194 bis, sita al pago de Rota el Agua, es de propietario desconocido, este Gobierno civil se ha servido acordar, en cumplimiento a lo que dispone el último párrafo del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa, publicarlo en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del tér-

mino de cincuenta días a contar desde su inserción, puedan los que se consideren con derecho a la propiedad de la citada finca, exponer lo que consideren conveniente por sí o apoderado debidamente autorizado, ante la Alcaldía de Carbajales de Alba o de este Gobierno civil; entendiéndose, si nada expusieren dentro del referido plazo, que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zamora, 25 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Mariano Quintanilla.

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de fincas a ocupar en el término municipal de Carbajales de Alba, con las obras del aprovechamiento hidráulico denominada Salto de Ricobayo, del que es concesionaria la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos (Saltos del Duero, S. A.), que los propietarios de las fincas señaladas con los números 836 bis, 837 bis y 855 bis doña María Grazados Fidalgo, D. Eusebio Llamas y D. Gregorio Vicente Vasallo, respectivamente, no han podido ser notificados e invitados a nombrar Perito, por estar ausentes de Carbajales de Alba y no tener en la localidad representantes debidamente autorizados, he acordado, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, invitarles por medio de edictos publicados en los periódicos oficiales, a que en el plazo de ocho días a contar desde su inserción, nombren representante en Carbajales de Alba y designen Perito; advirtiéndoles que de no verificarlo transcurrido dicho plazo, se entenderá que se conforman con lo que haga el Perito de la parte expropiante.

Zamora, 25 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Mariano Quintanilla.

P—139

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Don Fernando Sasiain Bran, Alcalde de San Sebastián.

Hago saber: Que el servicio de Pompas fúnebres está municipalizado con monopolio por el Ayuntamiento de San Sebastián, y en su nombre lo administra la Junta de Patronato de la Casa de Misericordia y Hospital de San Antonio Abad.

Por consiguiente, ninguna otra Empresa ni particular puede desempeñar dentro del término municipal de San Sebastián esos servicios.

El Ayuntamiento, y en su nombre el Alcalde, adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de este régimen de monopolio, imponiendo, además, si ello se hace necesario, las sanciones que procedan.

Se previene también a todos los habitantes de este término que deben abstenerse de contratar estos servicios con ningún particular ni Empresa que

no sea la establecida por la Junta de Patronato ya mencionada, pues, en otro caso, habrán de pasar por las determinaciones que adopte el Alcalde, como ejecutor de los acuerdos de la Corporación, para la subsistencia y acatamiento por todos del régimen de monopolio, sufriendo incluso las multas y demás sanciones que podrán imponerse a los que contravengan esta orden.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

San Sebastián, 25 de Marzo de 1932.  
El Alcalde, Fernando Sasiain Bran.

M—143

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

##### OVIEDO

Relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

D. Manuel Acebal Menéndez, 12,60 pesetas.

D. Mignel Aldecoa y M. de Velasco, 1,24.

Arroyo y Toral, 7,90.

D. Candido Calvo y Calvo, 9,10.

D. Eduardo Carrizo Alvarez, 1.

D. Angel Dagas Puigbó, 2.

Doña Matilde Feito Suárez, 7,65.

D. Mauricio de la Escosura y Ocasal, 5.

D. Francisco Fernández Jardón, 2.

D. Leopoldo García Aizola, 19,17.

D. Enrique García Cejal, 27,66.

D. Eusebio García Menéndez, 7,50.

D. José González Gutiérrez, 1,97.

D. Francisco Gaisasola y Eguibar, 7,69.

D. Bonifacio Gutiérrez Bayón, 8,43.

D. José María Hernández Hidalgo, 100.

D. José Hervia y Mieres, 21,90.

Junta de Inspección y Administración Nueva Cárcel de Oviedo, 72,53.

D. Pedro Magdalena y Baigón, 77,28.

D. Dionisio Menéndez Conde, 3.

D. Angel Menéndez y Menéndez, 48,15.

D. Ricardo Miyares Valdés, 1.

D. José Muñoz García, 18.

D. Aristóteles Pajares Lobete, 1.

D. Andrés Prada González, 0,62.

D. Ramón Reguera del Busto, 25.

D. José Riaño Crespo, 1.

D. Francisco Secadca Miranda, 45,46.

Sociedad Minas de Vegadotos, 100.

D. José Uribe y Uribe, 3,75.

Doña Encarnación Valdés, 8,61.

D. Benito Vega y Diego, 45.

D. José Vega y Fuente, 1,75.

Oviedo, 25 de Marzo de 1932.—El Secretario, F. Gómez.

X—1322

#### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEON

Convocatoria de oposiciones para la provisión de la plaza de Secretario.

Vacante la plaza de Secretario de esta Cámara, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas en el presente ejercicio y 5.000 para los sucesivos, en sesión de

29 de Enero se acordó fuera adjudicada mediante oposición. Designados los Vocales del Tribunal, aceptado el cargo por los titulares, y aprobadas las bases de la oposición, así como el programa que ha de regir en la misma, se hace público por la presente convocatoria que los ejercicios tendrán lugar en el local de esta Corporación y darán comienzo transcurrido un mes desde la publicación de la presente, con las condiciones que se detallan en el "Boletín Oficial de León" del día 17 del actual.

Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones deberán presentarse en el local de la Cámara (calle de Fernando Merino, número 8), a las horas de oficina, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, teniendo esta Cámara a disposición de los interesados el cuestionario de temas para el primer ejercicio.

León, 22 de Marzo de 1932.—El Presidente, Maximino González Puente.  
X—1321

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA**

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Bachiller expedido por el Rectorado de Zaragoza a favor de D. Luis Sorrosal Ripel con fecha 25 de Agosto de 1921.

Zaragoza, 18 de Marzo de 1932.—El Director, Francisco Cebrián.  
X—1319

**CEMENTO ASLAND, S. A.—BILBAO**

El cupón número 15 de las obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Compañía, emisión 11 de Julio de 1928, se pagará desde 1.º de Abril próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arrás-Gari, Paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las correspondientes facturas.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 5,99.

Bilbao, 23 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Amancio Cabezón.  
X—1333

**UNION HARINERA, S. A.**

Estatutariamente se convoca a Junta general ordinaria a las once de la mañana del día 15 de Abril de 1932, en el domicilio social, Cristóbal Bordiu, 37. (Oficinas, de diez a doce de la mañana.)

**ORDEN DEL DÍA**

Después de la lectura del acta de la sesión anterior:

- 1.º Balance anual.
- 2.º Memoria anual.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Presidente, Adelardo Pérez.  
X—1328

**MADRID-PARIS, S. A.**

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que en los sorteos celebrados el día 28 del corriente ante el Notario de esta ciudad D. Fidel Perlado y Moreno, de conformidad con el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha 22 del actual, han quedado amortizadas las obligaciones siguientes:

**Primer sorteo ordinario.**

491 al 500	7.861 al 7.890
2.211 al 2.220	8.251 al 8.260
2.571 al 2.580	9.091 al 9.100
2.761 al 2.769	9.511 al 9.520
5.411 al 5.420	9.861 al 9.870
6.201 al 6.210	10.021 al 10.030
6.641 al 6.650	10.821 al 10.830
6.671 al 6.680	11.301 al 11.310
6.761 al 6.770	11.861 al 11.870
7.281 al 7.290	11.971 al 11.980

El importe de estas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, se hará efectivo, a razón de pesetas 491,25 por título, a partir del 1.º de Abril próximo, contra entrega de los correspondientes títulos, que deberán llevar adherido el cupón número 16, vencimiento 1.º de Julio 1932, en las oficinas de los Bancos indicados a continuación.

**Segundo sorteo extraordinario y anticipado.**

Han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

1 al 10	6.881 al 6.890
21 al 30	6.961 al 7.000
391 al 400	7.181 al 7.110
671 al 680	7.231 al 7.240
1.211 al 1.220	7.341 al 7.250
1.271 al 1.280	7.361 al 7.310
1.771 al 1.780	7.691 al 7.610
1.821 al 1.830	7.731 al 7.770
1.921 al 1.930	7.961 al 7.990
1.951 al 1.960	8.171 al 8.180
1.981 al 1.990	8.561 al 8.570
2.221 al 2.230	8.781 al 8.790
2.231 al 2.240	9.031 al 9.040
2.251 al 2.260	9.061 al 9.070
2.641 al 2.650	9.071 al 9.080
2.961 al 2.970	9.451 al 9.460
2.991 al 3.000	9.561 al 9.570
3.091 al 3.010	9.761 al 9.770
3.171 al 3.180	9.821 al 9.830
3.331 al 3.340	9.851 al 9.900
3.731 al 3.740	9.951 al 9.990
3.821 al 3.830	10.471 al 10.480
3.851 al 3.860	10.671 al 10.680
4.081 al 4.090	10.801 al 10.810
4.221 al 4.230	10.850
4.331 al 4.340	10.891 al 10.900
4.441 al 4.450	11.541 al 11.550
4.711 al 4.720	11.661 al 11.690
4.791 al 4.800	11.751 al 11.760
5.061 al 5.070	11.841 al 11.850
5.181 al 5.190	12.001 al 12.010
5.351 al 5.360	12.081 al 12.090
5.661 al 5.670	12.131 al 12.140
5.721 al 5.730	12.151 al 12.160
5.731 al 5.740	12.741 al 12.750
5.881 al 5.890	12.811 al 12.820
6.151 al 6.160	13.171 al 13.180
6.161 al 6.170	13.211 al 13.220
6.251 al 6.260	13.271 al 13.280
6.331 al 6.340	13.281 al 13.290
6.531 al 6.540	13.501 al 13.510
6.631 al 6.640	13.621 al 13.630
6.691 al 6.690	13.731 al 13.740
6.691 al 6.700	13.931 al 13.940
6.861 al 6.810	13.951 al 13.960
6.841 al 6.850	

El importe de estas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, se hará efectivo, a razón de pesetas 513,75 por título, a partir del 1.º de Abril próximo, contra entrega de los correspondientes títulos, que deberán llevar adherido el cupón número 16, vencimiento 1.º de Julio 1932, en las oficinas de la Sociedad anónima Arrás-Gari, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en

el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid, y en el Banco Lazard Brothers y Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—Por la Sociedad "Madrid-Paris", el Consejero Delegado, Henri Riviere.  
X—1331

**HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.**

Verificado el día 28 del actual, ante el Notario de esta capital D. Toribio Gimeno Baycn, el sorteo para la amortización de 57 obligaciones al 6 por 100, emitidas por esta Sociedad en 10 de Marzo de 1924, han resultado amortizadas las que llevan la siguiente numeración:

71, 72, 129, 123, 158, 283, 286, 321, 325, 326, 350, 403, 411, 524, 525, 589, 631, 613, 744, 899, 1.098, 1.018, 1.057, 1.273, 1.297, 1.311, 1.314, 1.315, 1.452, 1.520, 1.583, 1.799, 1.791, 1.793, 1.801, 1.802, 1.803, 1.815, 1.857, 1.873, 1.892, 1.927, 1.987, 2.001, 2.002, 2.156, 2.289, 2.364, 2.417, 2.538, 2.598, 2.893, 2.767, 2.758, 2.806, 2.939, 2.982.
--

El reembolso se efectuará en las Cajas del Banco Urquijo de Madrid, a partir del 1.º de Abril próximo.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—Hutchinson Industrias del Caucho, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración.  
X—1329

**GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Ronda de San Pablo, 43, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en los apartados primero, segundo (si procede) y tercero del artículo 30 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los señores accionistas, con arreglo al artículo 33, depositar sus acciones, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquélla, en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arrás-Gari; en Madrid, en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 21 de Marzo de 1932.—El Director Gerente, Alfredo Arruga.  
X—1326

**COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS (Sociedad Anónima.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 24, 25, 31 y 12 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 15 de Abril próximo, en el local social, Fuencarral, 55, y hora de las cinco de la tarde.

El orden del día será el siguiente:  
1.º Redacción del capital de la Compañía.

2.º Renovación o reelección del actual Consejo de Administración.

Para poder asistir a esta Junta, los señores accionistas tendrán presente lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—El Presidente, Julio Ruiz de Alda.

X—1318

#### COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º Julio 1910; obligaciones 6 por 100, emisión 1.º Julio 1920, y obligaciones 5 por 100, especiales, emisión 16 Noviembre 1928, con garantía del Estado.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 87 de las primeras; el cupón número 47 de las segundas, y el cupón número 14 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad Anónima Arnús-Gari y Banca López Bru.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facultarán facturas.

Barcelona, 26 de Marzo de 1932.—El Administrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1327

#### INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Cortes, esquina a Luchana, con el fin de someter el balance correspondiente al ejercicio último.

A este efecto se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de Marzo de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Enrique Ducay.

X—1324

#### SOCIEDAD MINERA TIGON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once de la mañana del día 21 de Abril de 1932 en el domicilio social, calle de Maura, número 3, Almería.

Almería, 25 de Marzo de 1932.—Por el Consejo de Administración, F. H. Thom.

X—1323

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE ALICANTE

Don Daniel Fenoll Follana, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad. Dox fe: Que en el expediente sobre

declaración de ausencia de que después se hará mención, se ha dictado el siguiente

“Auto.—Alicante a 22 de Marzo de 1932.

Resultando que Encarnación Carratalá Rodrigo, mayor de edad, casada, cigarrera y de esta vecindad, presentó escrito ante este Juzgado diciendo: Que su marido, Jesús Manresa Moscat, se ausentó hace más de veinte años del domicilio conyugal, sin dejar persona encargada de la administración de sus bienes y sin que hasta la fecha hayan tenido noticias de su paradero; por lo que se veía en la necesidad de acudir al Juzgado, para que se nombrase representante a su marido en todo lo que fuere necesario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 181 del Código civil; que según el artículo 183 de dicho Código corresponde la nombrada representación, por ser el cónyuge presente, cuya caudal acreditaba con el certificado que acompaña, y que además, por el artículo 1.441 del mismo Cuerpo legal, se ordena que la administración de los bienes del matrimonio se transferirán a la mujer, cuando pida la declaración de ausencia de su marido, con arreglo a los artículos 183 y 185 del citado Código. Ofrecía información de testigos para justificar lo manifestado y suplico se le admita dicha información, con citación del Ministerio Fiscal, y que en su día se declare la ausencia en ignorado paradero de su repetido marido, nombrando a la compareciente representante del mismo, para todo lo que fuere necesario, así en juicio como fuera de él, y permitirle la administración de los bienes de la sociedad conyugal, con las facultades necesarias:

Resultando que se recibió la información con citación del Ministerio fiscal, y los testigos que han declarado, D. Salvador Sánchez Llucio, D. Angel Berenguer Jerez y D. Federico Lleó Mauenda, todos mayores de edad, de esta vecindad, de quienes el Secretario dió fe de conocer, han averado lo expuesto por la peticionaria, y comunicado el expediente al Ministerio fiscal, lo ha devuelto, con dictamen favorable a la pretensión formulada:

Considerando que según el artículo 185 del Código civil, puede pedir la declaración de ausencia, entre otros, el cónyuge presente, y como tal pedimento de ausencia referente a Jesús Manresa Moscat lo hace su esposa, Encarnación Carratalá Rodrigo, se encuentra ajustado a lo que dispone el artículo citado:

Considerando que por la información recibida con citación del Ministerio fiscal, se ha justificado que Jesús Manresa Moscat se ausentó de esta ciudad, de donde era vecino, hace más de veinte años, sin haberse tenido noticias de su paradero, y que al abandonar el domicilio conyugal dejó persona alguna apoderada para la administración de sus bienes, y ello así procede declarar la ausencia del susodicho Jesús Manresa Moscat:

Considerando que asimismo, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 181 del Código civil, procede nombrar quien represente al ausente en todo lo que fuere necesario, cuyo nombramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.441 de dicha Ley sustantiva, se

transferirá a la mujer, cuando pida la declaración de ausencia del mismo marido, conforme a los artículos 183 y 185 del mencionado Cuerpo legal:

Vistos los artículos citados y los pertinentes de la ley Procesal,

Su señoría, por ante mí, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Jesús Manresa Moscat, casado con Encarnación Carratalá Rodrigo, a la que se nombra representante del mismo, para todo lo que fuere necesario, transmitiéndole la administración de los bienes de la sociedad conyugal, con las facultades necesarias para ello, y publíquese este auto en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, a los fines del artículo 186 del Código civil, y a tal efecto se expedirán los testimonios necesarios, que se cursarán con los correspondientes oficios.

Lo mandó y firma el Sr. D. Salvador Bernabé Herrero, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad; doy fe.—S. Bernabé.—Ante mí, Daniel Fenoll.”

Para que conste, por virtud de lo mandado, firmo el presente en Alicante a 22 de Marzo de 1932.—Daniel Fenoll,

X—1332

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 21 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pablo Jorba Raventós y otros, contra doña María Riera Estapé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Toda aquella porción de terreno procedente de la heredad llamada Viladomat, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la Rambla de Volart, de extensión 4.700 metros cuadrados; lindante: por el frente, con dicha Rambla de Volart; por la izquierda entrando, parte con D. Domingo Lloberas y parte con la calle de Trovador; por la derecha, con la calle de la Primavera, y por el fondo, con la calle de América. Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 200.000 pesetas; y

Segunda. Toda aquella porción de terreno sita en los mismos términos y barriada y de la misma procedencia que la anterior; de superficie 3.323 metros y 75 decímetros cuadrados; lindante: por el frente, con la calle del Trovador; por la izquierda entrando, con la de América; por la derecha, con el Paseo de Viladomat, antes finca de don Luis Planas y Calvet y con D. Pedro Grau, y por el fondo, con el propio señor Grau y la Avenida del Arzobispo Padre Claret. Tasada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 160.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:



Primera. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; lo que se hace público, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 26 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Dalmáu.

X—1330

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. José Antonio Guisasola Espiña, contra D. Adolfo Iturrizbeitia Ramos, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, y para su venta, las fincas siguientes, del demandado:

1.º Un solar señalado con el número 4, sito en el barrio de Las Calzadas, hoy Dolaretxe, de la anteiglesia de Begosia (Bilbao), con 308 metros cuadrados y nueve decímetros, conteniendo una casa de campo y chalet, levantada en parte de dicho solar, que ocupa una superficie de 136 metros cuadrados y 54 decímetros; constan de sótano, planta baja, principal y piso con cubiertas, teniendo servicio completo de aguas, cuarto de baño, lavabo, retrete, luz eléctrica y timbre. El solar se halla cercado con pared de mampostería y verja de hierro, con la avenida de Carmelo Gil, que es por donde tiene su acceso. Ha sido valorado todo ello en 54.000 pesetas.

2.º Un lote de la casa señalada con el número 1 de la calle de la Cruz, de esta villa, con una superficie de 351 metros y 75 centímetros, y que ella es común para el servicio y uso de los partícipes del zaguán, escalera, patio y demás adherentes; componiéndose dicho lote de una tienda, que se halla dividida en dos y hace esquina a las calles de la Cruz y del Banco de España, teniendo entrada por ambas, y mide 79 metros y 36 centímetros. Ha sido valorado este lote en 125.000 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María Muñiz, número 1, piso segundo, el día 28 de Abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 dado a las fincas referidas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a dichos bienes.

Tercera. Los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para su examen por los que deseen intervenir en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 19 de Marzo de 1932. — El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—1325

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido por doña Victoria Magra Sagarduy, contra doña Concepción Valdés Pagés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de la finca hipotecada que es:

Una casa situada en la villa de Vallecas y su plaza de la Constitución, señalada con los números 3, 5 y 7. El solar sobre que está edificada tiene tres fachadas, y linda: por su frente, con la citada plaza de la Constitución; por su testero, con la casa número 1 de la calle del Naipero, perteneciente a D. Ermeston de Castro; por la izquierda, con la calle del Hospital Viejo, y por la derecha, con dicha calle de Naipero. Tiene una superficie de 500 metros y 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.450 pies cuadrados. Consta la casa de planta baja y principal, distribuida la primera en cinco tiendas y la principal tiene cuatro habitaciones.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que la finca sale a subasta por el tipo de 75.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la misma cantidad de 65.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Marzo de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1320

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CUENCA

Don Laureano Cuesta Garrido, Abogado y Juez municipal de Cuenca.

Hago saber: Que en el rollo de los autos de juicio verbal sobre tercería de dominio, de los que después se hará mérito, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en grado de apelación, la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Cuenca a 23 de Diciembre de 1931. El señor don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos de juicio verbal sobre tercería de dominio, procedentes del Juzgado municipal de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como tercerista y demandante, D. Francisco Ponce Carrion, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Caudete de las Fuentes, provincia de Valencia, representado por el Procurador D. Luis Pinos Fuero, y de la otra parte, como demandado, el ejecutante D. Dionisio Ibáñez Palomares, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Letrado don Julio Gómez Meneses, y el ejecutado D. Antonio Cambres Sospedra, vecino de Caudete de las Fuentes, mayor de edad, casado, carretero, declarado en rebeldía sobre el dominio de una finca urbana, sita en el pueblo de Caudete de las Fuentes, en su calle de las Cruces, hoy Plaza de Canalejas, señalada con el número 2 y que fué embargada en el juicio correspondiente, a instancia del ejecutante, como de la propiedad del ejecutado...

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada en todas sus partes, imponiendo al apelante las costas de la apelación.

Remítase testimonio de esta sentencia al Juzgado municipal de esta ciudad, para su ejecución y cumplimiento, con arreglo a derecho.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás S. Solera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el Sr. D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hallándose celebrando audiencia pública, y la firmo a presencia de los servidores del Tribunal, en Cuenca a 23 de Diciembre de 1931; de que doy fe.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.”

Concuerda bien y fielmente con sus respectivos originales, a que me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma legal al ejecutado don Antonio Cambres Sospedra, declarado en rebeldía, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente.

Dado en Cuenca a 29 de Diciembre de 1931. — Laureano Cuesta. — Por su mandado, Felipe Vázquez.

X—1317

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO

Número de orden	NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS	SERVICIOS DESEMPEÑADOS		ANTIGÜEDAD EN EL INGRESO	OBSERVACIONES
		CLASE DE LOS SERVICIOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO		
	OFICIALES PRIMEROS				
12	D. Julián Juárez Ugena.....	Jefe de Negociado, Of. Inf.....	14 Diciembre 1931...	1 Noviembre 1929.	
	OFICIALES SEGUNDOS				
22	D. Manuel Pérez del Río-Cossa.....	Funcionario de 4.000 pesetas.....	5 Febrero 1930.....	5 Febrero 1930.....	
	OFICIALES TERCEROS				
26	Doña Isabel Sobrado Gonzalo.....	Funcionaria de 3.000 pesetas.....	1 Agosto 1930.....	1 Febrero 1929.....	
27	Doña María del Rosario Allolaguirre Martínez.	Funcionaria de 3.000 pesetas.....	1 Agosto 1930.....	1 Febrero 1929.....	
34	D. Tomás Prast Thío.....	Funcionario de 3.000 pesetas.....	1 Enero 1931.....	1 Enero 1931.....	

NOTA aclaratoria al Escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo del Patronato Nacional del Turismo, y cuyos datos anulati los correspondientes aparecidos erróneamente en el Escalafón del mencionado Cuerpo inserto en la GACETA DE MADRID del día 20 del actual.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, de la provincia de Sevilla, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL			PARTIDO JUDICIAL		
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	Número de plazas	Categoría que se le asigna
Alcalá del Río.....	1	2.ª	Peñaflor.....	1	3.ª
Algaba.....	2	3.ª	Puebla de los Infantes.....	1	2.ª
Almensilla.....	1	3.ª	Tocina.....	1	2.ª
Bolullos de la Mitación.....	1	2.ª	Villanueva del Río.....	2	2.ª
Brenes.....	1	3.ª	Villaverde del Río.....	1	3.ª
Burguillos.....	1	3.ª	Arahal.....	3	1.ª
Camas.....	1	2.ª	Marchena.....	5	1.ª
Castilblanco de los Arroyos.....	1	2.ª	Paradas.....	2	2.ª
Castillejo de la Cuesta y Tomares.....	1	2.ª	Algarnitas.....	1	2.ª
Coria del Río.....	2	1.ª	Coripe.....	1	3.ª
Gelves.....	1	4.ª	Coronil.....	2	2.ª
Gerena y El Garrobo.....	1	2.ª	Morón de la Frontera.....	5	1.ª
Ginés y Bormujos.....	1	3.ª	Pruna.....	2	2.ª
Guillena y Pajanosas.....	1	1.ª	Puebla de Cazalla.....	2	2.ª
Puebla del Río.....	1	1.ª	El Rubio.....	2	2.ª
La Rinconada.....	1	2.ª	El Saucedo.....	2	2.ª
San Juan de Aznalfarache.....	1	2.ª	Lantejuela.....	1	3.ª
Santiponce.....	1	2.ª	Los Corrales.....	1	3.ª
Valencina del Alcor y Castilleja del Guzmán.....	1	2.ª	Osuna.....	5	1.ª
Carmona.....	5	1.ª	Martín de la Jara.....	1	3.ª
La Campana.....	2	2.ª	Villanueva de San Juan.....	1	2.ª
Mairena del Alcor.....	2	2.ª	Montellano.....	3	2.ª
Viso del Alcor.....	2	2.ª	Albaida de Aljarafe.....	1	3.ª
Almadén de la Plata.....	2	3.ª	Aznalcázar.....	1	1.ª
Cazalla de la Sierra.....	3	1.ª	Aznalcollar.....	2	2.ª
Alanís de la Sierra.....	2	3.ª	Bonacazón.....	2	2.ª
Constantina.....	5	1.ª	Carrión de los Céspedes.....	2	2.ª
El Pedroso.....	2	2.ª	Castillo de las Guardas.....	2	1.ª
Guadalcanar.....	3	2.ª	El Madroño.....	1	3.ª
Navas de la Concepción.....	2	2.ª	Espartinas.....	1	2.ª
Real de la Jara.....	1	3.ª	Castilleja del Campo.....	1	3.ª
San Nicolás del Puerto.....	1	3.ª	El Ronquillo.....	1	3.ª
Ecija.....	6	1.ª	Huévar.....	1	2.ª
Fuentes de Andalucía.....	2	2.ª	Olivares.....	2	2.ª
La Luisiana, Cañada del Rosal y Campillo.....	2	2.ª	Pilas.....	2	2.ª
Aguadulce.....	1	2.ª	Salteras.....	1	3.ª
Badolatosa.....	1	1.ª	Santúcar la Mayor.....	2	2.ª
Casarriche.....	2	2.ª	Umbrete.....	1	3.ª
Estepa.....	3	1.ª	Villamanrique de la Condesa.....	2	2.ª
Herrera.....	2	2.ª	Villanueva del Ariscal.....	1	2.ª
Gilena.....	1	3.ª	Alcalá de Guadaíra.....	4	1.ª
La Roda de Andalucía.....	2	2.ª	Dos Hermanas.....	4	1.ª
Pedreña.....	1	3.ª	Las Cabezas de San Juan.....	2	2.ª
Marinaleda y Matarredonda.....	1	3.ª	Lebrija.....	3	2.ª
Alcolea del Río.....	1	2.ª	Los Molares.....	1	1.ª
Cantillana.....	2	2.ª	Utrera.....	5	1.ª
Lora del Río.....	4	1.ª	Villafranca y Los Palacios.....	2	1.ª
			Mairena del Aljarafe y Palomares del Río.....	1	3.ª

Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.ª B.ª: El Director general de Sanidad, P. D., S. Ruesta.

# MINISTERIO DE

**ESCALAFON** de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio, for para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 1.º de Enero de 1932

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
92	D. Luis García Guelbenzu.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
93	Rafael Ortiz Rodríguez.....	Obras públicas de Madrid.....	Córdoba .....
94	Manuel de Arpe Camacho.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
95	Sixto Pérez Montes.....	Idem del id.....	Madrid .....
»	Jesús Giménez Grávalos.....	Canales del Lozoya.....	Logroño .....
»	Angel Mesa Vega.....	Idem del id.....	Madrid .....
96	José Díaz Campillo.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
97	Manuel Muñoz Andren.....	Idem del id.....	Alicante .....
98	Amós Cárcamo Mendoza.....	Idem del id.....	Logroño .....
99	Julián Merino Rebollo.....	Obras públicas de Sevilla.....	Guadalajara .....
100	Julio Fernández Expósito.....	Idem id. de Valladolid.....	Sevilla .....
101	Félix Blas Tejero.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
102	Miguel Monteoliva Fernández.....	Canales del Lozoya.....	Granada .....
»	Francisco Javier Ruiz Yangües.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
103	Manuel Menéndez Menéndez.....	Idem del id.....	Madrid .....
104	Francisco Miralles Cueto.....	Idem del id.....	Idem .....
105	Carlos Ulloa Farinas.....	Idem del id.....	Córdoba .....
106	Julio Bertol Arbiza.....	Canales del Lozoya.....	Navarra .....
»	Alberto Atienza Carmena.....	Obras públicas de Burgos.....	Madrid .....
107	Aureliano Tudanca Lambarri.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Burgos .....
108	Emilio Gómez Navarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....
109	Antonio López Gayo.....	Idem del id.....	Madrid .....
110	José González Alejandro.....	Idem del id.....	Idem .....
111	José Garrastazu Onzoño.....	Idem del id.....	Idem .....
112	Felipe García de los Ríos y García de los Ríos .....	Idem del id.....	Palencia .....
E.	Ramón Capdevila Pérez.....	Círculo de Firms Especiales.....	Madrid .....
113	Mariano Galicia Sánchez.....	Gobierno civil de Valladolid.....	Valladolid .....
114	Angel Amor Tejedor.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
115	Tomás Capellán Achúcarro.....	Obras públicas de Santander.....	Santander .....
»	Ambrosio García Arenas.....	Canales del Lozoya.....	Avila .....
»	Alfonso Llorente Barruete.....	Idem del id.....	Barcelona .....
116	Miguel Marimón Santamaría.....	Señales Marítimas.....	Madrid .....
117	Carlos D'Olaberriague y López San Roman .....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
»	Agustín Avrial y Jiménez de Cisneros.....	Idem del id.....	Idem .....
118	Mario Sánchez Fano-Benavides.....	Idem del id.....	Idem .....
119	Ramón Montero de Espinosa Idrovo de Castañeda .....	Primera División de Ferrocarriles.....	Granada .....
120	Alfonso Díaz Cano.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
»	Francisco Montes Blanco.....	Canales del Lozoya.....	» .....
122	Miguel Docal Ruano.....	Señales Marítimas.....	Santander .....
123	Joaquín de Cuadros Melgarejo.....	Consejo de Obras públicas.....	Jaén .....
124	José del Monte y Puente.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....
125	Antonio Caballero Pérez.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén .....
126	Isidoro González Serapia.....	Idem id. de Badajoz.....	Badajoz .....
127	Antonio Segovia Barinaga.....	Secretaría del Ministerio.....	» .....
128	Santiago Fuyol Mencerreg.....	Gobierno civil de Gerona.....	Huesca .....
OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 5.000 PESETAS			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Emilio Bas Suso.....	División Hidráulica del Ebro.....	Zaragoza .....
2	Jorge de Iturriaga Manzano.....	Gobierno civil de Guadalajara.....	Madrid .....
3	Luis Fernández Seco.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Badajoz .....
4	José Cortés López.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....

# OBRAS PUBLICAS

hecho en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por orden de 8 de Marzo de 1932. (Continuación de la GACETA núm. 897)

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
8 Noviembre 1879.	52	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	16 — 9 — 8	»	»	»	
18 Abril 1891.....	40	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
3 Julio 1895.....	36	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
26 Abril 1891.....	40	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
8 Diciembre 1899...	32	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
26 Octubre 1901.....	30	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
29 Abril 1893.....	33	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
13 Diciembre 1889...	42	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
31 Marzo 1892.....	39	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
16 Marzo 1886.....	45	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
12 Diciembre 1877...	54	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
11 Junio 1894.....	37	»	—	4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	13 — 4 — 1	»	»	»	
25 Julio 1880.....	51	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
6 Mayo 1891.....	40	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	21 — 3 — 15	»	»	»	
11 Abril 1895.....	35	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
8 Noviembre 1897.	34	»	—	4 — 1	12 — 3 — 8	12 — 3 — 8	12 — 3 — 8	»	»	»	
28 Agosto 1895.....	36	»	—	4 — 1	12 — 1 — 20	12 — 1 — 20	12 — 1 — 20	»	»	»	
9 Abril 1893.....	38	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	15 — 11 — 1	»	»	»	
14 Diciembre 1888...	43	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
16 Junio 1878.....	53	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
18 Enero 1901.....	30	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
15 Diciembre 1900...	31	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
12 Febrero 1897.....	34	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
11 Diciembre 1892...	39	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
28 Marzo 1889.....	42	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
2 Diciembre 1893...	38	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
21 Enero 1897.....	34	»	—	4 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	12 — 11 — 1	»	»	»	
26 Enero 1892.....	39	»	—	4 — 1	12 — 8 — 17	12 — 8 — 17	12 — 8 — 17	»	»	»	
16 Abril 1888.....	43	»	—	4 — 1	12 — 5 — 3	12 — 5 — 3	12 — 5 — 3	»	»	»	
10 Septiembre 1874.	57	»	—	4 — 1	12 — 5 — 1	12 — 5 — 1	16 — 4 — 25	»	»	»	
12 Agosto 1875.....	56	»	—	4 — 1	12 — 5 — 1	12 — 5 — 1	18 — 3 — 23	»	»	»	
8 Mayo 1898.....	33	»	—	4 — 1	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	»	»	»	
19 Agosto 1896.....	35	»	—	4 — 1	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	»	»	»	
6 Julio 1897.....	34	»	—	4 — 1	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	»	»	»	
25 Mayo 1899.....	32	»	—	4 — 1	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	»	»	»	
20 Septiembre 1875.	56	»	—	4 — 1	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	12 — 2 — 10	»	»	»	
21 Diciembre 1888...	43	»	—	4 — 1	10 — 9 — 17	10 — 9 — 17	10 — 9 — 17	»	»	»	
»	»	»	—	4 — 1	6 — 1 — 1	6 — 1 — 1	6 — 1 — 1	»	»	»	
10 Febrero 1892.....	39	»	—	4 — 1	10 — 1 — 6	10 — 1 — 6	10 — 1 — 6	»	»	No completó documentación.	
27 Noviembre 1864.	67	»	—	4 — »	4 — 6 — 22	4 — 6 — 22	4 — 6 — 22	»	»	»	
24 Diciembre 1875...	56	»	—	2 — 29	15 — 11 — 15	15 — 11 — 15	15 — 11 — 15	»	»	»	
4 Enero 1871.....	60	»	—	2 — 19	3 — 1 — 19	3 — 1 — 19	3 — 1 — 19	»	»	»	
30 Marzo 1872.....	59	»	—	2 — 3	2 — 4 — »	2 — 4 — »	2 — 4 — »	»	»	»	
»	»	»	—	1 — 17	6 — 1 — 2	6 — 1 — 2	6 — 1 — 2	»	»	No completó documentación.	
27 Enero 1873.....	58	»	—	1 — 16	» — 9 — 26	» — 9 — 26	11 — 10 — 17	»	»	»	
6 Marzo 1894.....	37	4	—	9 — 15	5 — 4 — 1	5 — 4 — 1	5 — 4 — 1	»	»	Real orden 12 de Mayo 1924.	
28 Mayo 1882.....	49	1	—	9 — 28	15 — 4 — 24	15 — 4 — 24	15 — 4 — 24	»	»	Idem id. 25 Junio 1931.	
11 Mayo 1885.....	46	1	—	2 — 8	13 — 9 — 8	13 — 9 — 8	13 — 9 — 8	»	»	Idem id. 7 Febrero 1930	
13 Septiembre 1883.	48	»	—	» — »	13 — 6 — 15	13 — 6 — 15	13 — 6 — 15	»	»	Idem id. 25 Enero 1922.	



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 4.000 PESETAS</b>			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Ramón Roldán Burgos.....	División Hidráulica del Guadalquivir.....	Córdoba .....
<b>OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 3.000 PESETAS</b>			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Angel Diez Cerezo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Jesús Morales Salomón.....	Distrito Forestal de Valladolid.....	Cuba .....
3	Francisco Zurita Alcaine.....	Canales del Lozoya.....	Teruel .....
4	Tomás Coco y Coco.....	Obras públicas de Valencia.....	Jaén .....
5	Manuel Batanero Flores.....	Servicio Central Hidráulico.....	Tarragona .....
6	Juan Bautista Llori Patris.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	Granada .....
7	Manuel Prados Castillo.....	Obras públicas de Granada.....	Orense .....
8	Ramiro de Sas Murias.....	Obras públicas de Tarragona.....	Madrid .....
9	Antonio Martínez Fresneda-Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	» .....
10	José Medina Togores.....	Idem del id.....	Vizcaya .....
11	Alberto de Alcocer y Ribacoba.....	Idem del id.....	Madrid .....
12	José M. Martínez Pardo.....	Idem del id.....	Idem .....
13	Manuel Coig Macias.....	Idem del id.....	» .....
14	Antonio Gallardo Pinto Dacosta.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....	Barcelona .....
15	Jesús Fernández Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Baleares .....
16	Juan Bosch Crespi.....	Obras públicas de Valencia.....	» .....
17	Alvaro Alonso Giráldez.....	Consejo Superior de Fomento.....	Canarias .....
18	Ignacio Pérez Galdós Ciria.....	Obras públicas de Las Palmas.....	Logroño .....
19	Amable Sáinz Miguel.....	Secretaría del Ministerio.....	» .....
20	José Arias Ramos.....	Sección Agronómica de La Coruña.....	Lugo .....
21	José María Sobrado Onega.....	Gobierno civil de Navarra.....	Murcia .....
22	Guillermo Conesa Ejea.....	Distrito Forestal de Valladolid.....	Toledo .....
23	José Usera Bugallal.....	Idem id. de Teruel.....	Sevilla .....
24	Augusto Pinto Alfonso.....	Secretaría del Ministerio.....	» .....
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Rafael Méndez y Degregorio.....	Obras públicas de Cáceres.....	Jaén .....
<b>OFICIALES QUINTOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 1.500 PESETAS</b>			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Distrito Forestal de Málaga.....	Jaén .....
<b>ASPIRANTES PRIMEROS</b>			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Jesús Escarpa Corral.....	Distrito Forestal de Sevilla.....	Guadalajara .....
2	Ramón Mejorada Granados.....	Inspección de Navegación marítima.....	Madrid .....
<b>ASPIRANTES SEGUNDOS</b>			
<i>Cesantes.</i>			
1	D. Pedro Casals y Valls.....	Obras públicas de Barcelona.....	Barcelona .....
2	Manuel Ramón Page.....	Servicio de Obras públicas.....	Badajoz .....
3	Justo Barrado Cantin.....	Idem de id id.....	Zaragoza .....
4	Pacífico Ubieta Maineu.....	Canal de Aragón y Cataluña.....	Huesca .....
5	Luis Riva Satué.....	Distrito Forestal de Santander.....	Idem .....
6	Emilio Buisan Cajal.....	Obras públicas de Valencia.....	Idem .....
7	Ricardo Abel García.....	Servicio de Obras públicas.....	La Coruña.....
8	Pedro Ros Ruiz Mateos.....	Servicio Agronómico.....	Murcia .....
<b>AUXILIARES, CON 6.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Rafael Fernández Estol.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Maria Garijo Isasa.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Idem .....
3	Angel Bonet Guilayn.....	Idem id. de idem.....	» .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
		—	—	—	—	—	—	—	—	—	
2 Octubre 1881.....	49	3	8	29	19	11	2	19	11	2	Real orden 4 Enero 1924.
5 Abril 1890.....	41	10	8	20	20	8	20	20	8	20	Orden 19 Diciembre 1930.
14 Noviembre 1894.	37	6	6	12	6	6	12	6	6	12	Idem 18 Abril 1928.
16 Octubre 1883.....	43	6	2	16	17	9	8	17	9	8	Idem 13 Octubre 1925.
10 Mayo 1888.....	43	6	1	16	15	»	19	15	»	19	Idem 18 Agosto 1925.
»	»	5	8	10	6	5	7	6	5	7	Idem 28 Febrero 1930.
6 Julio 1889.....	42	5	5	24	16	7	19	16	7	19	Idem 21 Noviembre 1924.
7 Diciembre 1870....	61	4	2	8	18	7	8	16	7	8	Idem 8 Octubre 1923.
2 Diciembre 1889....	42	3	8	18	16	3	7	16	3	7	Idem 4 Marzo 1931.
31 Mayo 1891.....	40	3	8	15	3	8	15	5	9	25	Idem 27 Marzo 1924.
»	»	3	8	3	3	8	3	3	8	3	Idem 10 Mayo 1926.
8 Abril 1886.....	45	3	7	11	11	6	9	11	6	9	Idem 31 Julio 1926.
12 Noviembre 1884.	47	3	7	4	12	10	4	12	10	4	Idem 30 Junio 1926.
1 Agosto 1898.....	33	2	9	1	7	10	»	7	10	»	Idem 2 Octubre 1922.
»	»	1	10	6	1	10	6	1	10	6	Idem 30 Junio 1926.
17 Enero 1899.....	32	1	9	16	6	10	15	6	10	15	Idem 2 Octubre 1922.
26 Enero 1884.....	47	1	1	25	13	3	20	13	3	20	Idem 10 Julio 1925.
»	»	»	8	10	4	8	9	4	8	9	Idem 17 Noviembre 1930.
4 Abril 1887.....	44	»	8	2	»	8	2	»	8	2	Idem 20 Julio 1922.
6 Noviembre 1894.	37	»	5	9	5	11	29	5	11	29	Idem 27 Octubre 1925.
»	»	»	5	11	»	5	11	»	5	11	Idem 29 Agosto 1924.
29 Octubre 1885.....	46	»	4	25	11	1	17	11	1	17	Idem 2 Octubre 1922.
6 Octubre 1882.....	49	»	»	29	»	4	24	»	4	24	Idem 9 Julio 1923.
18 Abril 1885.....	46	»	»	10	4	11	24	4	11	24	Idem 16 Abril 1930.
7 Octubre 1880.....	51	»	»	9	12	10	1	12	10	1	Idem 23 Febrero 1931.
17 Enero 1872.....	59	»	4	8	3	4	19	3	4	19	Idem 18 Octubre 1928.
8 Octubre 1875.....	55	8	9	12	8	9	12	8	9	12	»
2 Marzo 1866.....	65	»	1	6	11	11	22	11	11	22	»
30 Noviembre 1874.	57	»	»	26	»	»	26	»	»	26	»
8 Julio 1882.....	49	2	11	8	2	11	8	2	11	8	»
19 Junio 1875.....	56	1	11	11	1	11	11	1	11	11	»
19 Diciembre 1875....	56	1	6	10	1	6	10	1	6	10	»
17 Octubre 1879.....	61	1	6	1	1	6	1	1	6	1	»
18 Agosto 1875.....	56	1	»	11	1	»	11	1	»	11	»
24 Agosto 1877.....	54	1	»	4	1	»	4	1	»	4	»
30 Octubre 1886.....	45	»	8	11	»	8	11	»	8	11	»
18 Abril 1879.....	52	»	4	5	»	4	5	»	4	5	»
11 Octubre 1903.....	28	»	4	1	3	5	1	3	5	1	»
18 Febrero 1899.....	32	»	4	1	4	2	4	4	2	4	»
»	»	»	4	1	3	5	1	3	5	1	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>AUXILIARES, CON 5.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. José Ledesma y Ximénez de Enciso.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga .....
2	Enrique Alfonso Barcones.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
3	D.ª María Emilia Gil Alonso.....	Idem del id.....	Habana .....
4	Concepción Espinosa Infanzón.....	Idem del id.....	Madrid .....
5	María del Tránsito Illán Calvo.....	Obras públicas de Zamora.....	Zamora .....
6	María del Rosario Redondo Cuevas.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
<b>AUXILIARES, CON 4.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Alfonso Gargollo Cotón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	D.ª María Teresa Montero Bosch.....	Idem del id.....	Idem .....
3	D. José Gilman Martínez.....	Idem del id.....	Idem .....
4	Rafael Gamonal Michelena.....	Idem del id.....	Tarragona .....
5	Enrique Alba Guerrero.....	Idem del id.....	Granada .....
6	D.ª Paz Sanz Sanz.....	Idem del id.....	Segovia .....
7	D. José Ruiz Escassi.....	Canales del Lozoya.....	Sevilla .....
8	Mariano Guijarro Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....
9	Alvaro Romero Font.....	Idem del id.....	Madrid .....
10	D.ª Teresa Segovia Caballero.....	Idem del id.....	Idem .....
11	María Esperanza San Martín Lumbreras.....	Obras públicas de Valencia.....	Logroño .....
12	D. José García Barros Delgado.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
13	D.ª Matilde Ripoll Salvá.....	Idem del id.....	Madrid .....
14	Amparo Martínez de la Rosa.....	Idem del id.....	Valladolid .....
15	Emilia García Talar.....	Idem del id.....	Madrid .....
16	D. Luis Marín Carrillo.....	Idem del id.....	Murcia .....
16	D.ª Elena Díez Pardo.....	Idem del id.....	Valladolid .....
<b>AUXILIARES, CON 3.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Millán Pérez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Julián González Carrión.....	Idem del id.....	Alicante .....
3	D.ª Catalina Alvarez García.....	Canales del Lozoya.....	Segovia .....
4	Concepción Garrosa García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
5	Patrocinio Delgado Pérez.....	Canales del Lozoya.....	Alava .....
6	Baltasara Santana Hoces.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid .....
7	Rosario Irureta Marín.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
8	D. Alfredo Baglietto Espinosa.....	Idem del id.....	Coruña .....
9	Ricardo Rivera Muela.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
10	D.ª Carmen Beato González.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca .....
11	D. Rafael Ledesma Ximénez de Enciso.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga .....
12	D.ª Eulalia Jiménez San Martín.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya .....
13	Tomasa Tamayo Bolinaga.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
14	Teresa López-Angulo Iñiguez.....	Idem id. de idem.....	Idem .....
15	Esperanza Linares Torón.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
16	D. José Rivas Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
17	D.ª María Victoria García López.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Madrid .....
18	María Moreno Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
19	D. Miguel Agustín Príncipe-López.....	Idem del id.....	Idem .....
20	D.ª Carmen López Bermúdez Bábago.....	Idem del id.....	Idem .....
21	María de las Mercedes Rodríguez Gutiérrez.....	Idem del id.....	Sevilla .....
22	Luisa Ruiz Sáiz.....	Idem del id.....	Valladolid .....
23	Enriqueta López Moncade.....	Idem del id.....	Madrid .....
24	Ricardo Martínez Sáiz.....	Idem del id.....	Idem .....
25	Francisca Alienes Urosa.....	Idem del id.....	Idem .....
26	Carmen Medina López.....	Idem del id.....	Idem .....
27	Inés Purificación Pascual Tudela.....	Canales del Lozoya.....	Burgos .....
28	D. José Reija Montero.....	Obras públicas de Alicante.....	Lugo .....
29	Federico Manzano Govantes.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
30	José María Pascual Gutiérrez.....	Idem del id.....	Palencia .....
31	Antonio Rodríguez Garrido.....	Idem del id.....	Madrid .....
32	Luis Yagües Conejo.....	Consejo de Obras públicas.....	Idem .....
33	José Luis Izquierdo.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
34	D.ª Concepción Riaño Díaz.....	Idem del id.....	Idem .....
35	D. Enrique Cimas Acedo.....	Gobierno civil de Ciudad Real.....	Salamanca .....
36	D.ª Guadalupe Pérez Huerta.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES				
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
23 Julio 1893.....	31	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
20 Noviembre 1910.....	21	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
30 Mayo 1910.....	21	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
7 Diciembre 1904.....	27	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
12 Agosto 1909.....	22	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
25 Marzo 1899.....	32	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
23 Enero 1910.....	21	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
3 Febrero 1908.....	23	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
31 Mayo 1897.....	34	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
21 Marzo 1908.....	23	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
25 Julio 1903.....	23	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
12 Febrero 1911.....	20	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
11 Noviembre 1902.....	29	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
11 Febrero 1910.....	21	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
4 Abril 1901.....	30	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
26 Febrero 1906.....	25	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
18 Diciembre 1906.....	25	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
1 Mayo 1903.....	23	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
3 Enero 1905.....	26	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
12 Septiembre 1901.....	30	»	—	—	1	4	—	—	1	4	—	—	1		
2 Enero 1906.....	25	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
11 Noviembre 1905.....	23	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
7 Agosto 1905.....	26	»	—	—	1	3	—	—	1	3	—	—	1		
12 Noviembre 1860.....	71	6	—	11	—	13	—	4	—	13	—	4	—	1	Completando años de servicios para ser jubilado.
16 Febrero 1859.....	72	6	—	8	—	13	—	4	—	13	—	4	—	1	Idem.
22 Diciembre 1894.....	37	1	—	3	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
9 Diciembre 1905.....	26	1	—	4	—	4	—	3	—	4	—	3	—	1	
12 Noviembre 1904.....	27	1	—	3	—	3	—	3	—	3	—	3	—	1	
6 Enero 1907.....	24	1	—	3	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
9 Febrero 1899.....	32	1	—	2	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
11 Junio 1910.....	21	1	—	2	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
19 Septiembre 1902.....	29	1	—	1	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
25 Abril 1910.....	21	1	—	—	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
19 Febrero 1911.....	20	1	—	—	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
10 Diciembre 1894.....	37	1	—	—	—	3	—	5	—	3	—	5	—	1	
18 Septiembre 1901.....	30	1	—	—	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
17 Junio 1898.....	33	1	—	—	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
11 Agosto 1907.....	24	1	—	—	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
20 Marzo 1906.....	25	1	—	—	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
25 Diciembre 1892.....	39	1	—	—	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
23 Mayo 1902.....	29	»	—	10	—	2	—	2	—	2	—	2	—	1	
24 Octubre 1907.....	24	»	—	10	—	2	—	8	—	2	—	8	—	1	
6 Marzo 1903.....	28	»	—	8	—	3	—	4	—	3	—	4	—	1	
21 Julio 1893.....	33	»	—	8	—	2	—	7	—	2	—	7	—	1	
28 Agosto 1906.....	25	»	—	8	—	2	—	6	—	2	—	6	—	1	
10 Mayo 1907.....	24	»	—	8	—	3	—	2	—	3	—	2	—	1	
6 Septiembre 1907.....	24	»	—	8	—	2	—	4	—	2	—	4	—	1	
20 Septiembre 1907.....	24	»	—	8	—	2	—	4	—	2	—	4	—	1	
23 Marzo 1909.....	22	»	—	8	—	3	—	1	—	3	—	1	—	1	
21 Enero 1903.....	28	»	—	8	—	2	—	4	—	2	—	4	—	1	
17 Mayo 1905.....	26	»	—	8	—	2	—	4	—	2	—	4	—	1	
16 Enero 1907.....	24	»	—	7	—	2	—	3	—	2	—	3	—	1	
23 Marzo 1900.....	31	»	—	8	—	2	—	2	—	2	—	2	—	1	
14 Enero 1904.....	27	»	—	6	—	2	—	2	—	2	—	2	—	1	
22 Febrero 1907.....	24	»	—	5	—	2	—	2	—	2	—	2	—	1	
3 Enero 1902.....	29	»	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	1	
5 Julio 1893.....	35	»	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	1	
14 Agosto 1870.....	61	»	—	3	—	2	—	5	—	2	—	5	—	1	
12 Diciembre 1908.....	23	»	—	—	—	4	—	1	—	4	—	1	—	1	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
81	D.ª María Francisca Gonzalo González.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Madrid.....
82	Carmen Fernández del Campo Hernández...	Secretaría del Ministerio.....	Salamanca.....
83	Asunción Barrachina Saz.....	Idem del id.....	Madrid.....
84	María Caridad Fernández Calero.....	Idem del id.....	Idem.....
85	D. Juan Simón Vicente.....	Gobierno civil de Salamanca.....	Salamanca.....
86	D.ª Adela Gazapo Valdés.....	Secretaría del Ministerio.....	Habana.....
87	D. Francisco García de Consuegra Córdoba...	Idem del id.....	Ciudad Real.....
<i>Excederites.</i>			
1	D.ª Raquel Hernández de la Peña.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....
9	Carmen Guridi Mancisidor.....	Idem del id.....	San Sebastián.....
AUXILIARES, CON 2.500 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
2	D.ª María Luisa Flores Calvo.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid.....
3	Soledad Nieto Gómez.....	Obras públicas de Zamora.....	Zamora.....
4	María Rosario Álvarez Delatte.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
5	Gregoria Martínez López.....	Idem del id.....	Idem.....
6	María Catalina Seguí San Segundo.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....
7	María Mercedes Arrú Pont.....	Gobierno civil de Barcelona.....	Lérida.....
8	María Pilar Simón Magdaleno.....	Secretaría del Ministerio.....	Ávila.....
9	María Ana Roy Velilla.....	Señales Marítimas.....	Albacete.....
10	Enriqueta Cuena González.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo.....
11	Clara Jiménez Souvirón.....	Consejo de Obras públicas.....	Valencia.....
12	María Angeles Juanes García.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia.....
13	Beatriz Olmedillas Beato.....	Gobierno civil de Guadalajara.....	Idem.....
14	D. Rafael López Arañuetes.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
15	Lorenzo Muñoz Lahera.....	Gobierno civil de Navarra.....	Idem.....
16	D.ª Angela Giraldo Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
17	D. Sebastián Pérez Galdós.....	Consejo de Obras públicas.....	Idem.....
18	D.ª Aurora Parra Martín.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....
19	D. Manuel López Pena.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña.....
20	Luis Armiñán Odrizola.....	Idem del id.....	Idem.....
21	D.ª Matilde Carvajal Martín.....	Obras públicas de Teruel.....	Madrid.....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Felipe García Escot.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
2	Lino Hierro.....	Idem del id.....	Santander.....
3	D.ª María del Carmen Barallobre Barro.....	Gobierno civil de La Coruña.....	Coruña.....
4	D. José Paz Maroto.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia.....
5	Pío Isaías Más Villchías.....	División Hidráulica del Ebro.....	Huesca.....
6	Victor Ríos Cedrun.....	Distrito Forestal de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
7	D.ª Lutgarda García López.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
8	Concepción Álvarez Delatte.....	Distrito Forestal de Segovia.....	Idem.....
9	D. Antonio Díaz Cañavate.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
10	D.ª Visitación González Gutiérrez.....	Distrito Forestal de Burgos.....	Valladolid.....
11	D. Angel E. Rodera San Frutos.....	Idem id. de Segovia.....	Segovia.....
AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE, A EXTINGUIR, CON 2.000 PESETAS DE SUELDO Y 500 DE GRATIFICACIÓN			
<i>Excedente.</i>			
1	D. Rafael Padura Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....

Madrid, 8 de Marzo de 1932.—El Subsecretario, E. Fernández.



FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES	
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
5 Octubre 1911.....	20	»	—	2	—	29	1	—	11	—	11	
2 Noviembre 1904.....	27	»	—	2	—	23	1	—	11	—	8	
1 Diciembre 1909.....	22	»	—	2	—	19	1	—	10	—	27	
8 Febrero 1910.....	21	»	—	2	—	19	1	—	10	—	26	
13 Junio 1910.....	21	»	—	2	—	3	1	—	10	—	24	
4 Mayo 1894.....	37	»	—	1	—	17	1	—	10	—	24	
1 Junio 1904.....	27	»	—	1	—	13	1	—	9	—	21	
23 Noviembre 1905.....	26	1	—	10	—	6	2	—	7	—	2	
10 Julio 1911.....	20	»	—	4	—	29	1	—	1	—	25	Orden 28 Febrero 1931. Idem 25 Septiembre 1929.
7 Junio 1903.....	28	1	—	9	—	11	1	—	9	—	11	
14 Marzo 1909.....	22	1	—	9	—	8	1	—	9	—	8	
5 Junio 1908.....	23	1	—	8	—	»	1	—	8	—	»	
27 Mayo 1908.....	24	1	—	5	—	13	1	—	5	—	13	
30 Abril 1902.....	29	1	—	3	—	9	1	—	3	—	9	
7 Junio 1908.....	23	1	—	3	—	7	1	—	3	—	7	
26 Junio 1899.....	32	»	—	11	—	19	»	—	11	—	19	
14 Julio 1904.....	27	»	—	10	—	25	»	—	10	—	25	
19 Febrero 1906.....	25	»	—	10	—	20	»	—	10	—	20	
»	»	»	—	10	—	20	»	—	10	—	20	
10 Julio 1909.....	22	»	—	10	—	18	»	—	10	—	16	
»	»	»	—	10	—	16	»	—	10	—	16	
1 Febrero 1910.....	21	»	—	10	—	14	»	—	10	—	14	
27 Noviembre 1910.....	21	»	—	10	—	13	»	—	10	—	13	
1 Marzo 1911.....	20	»	—	10	—	13	»	—	10	—	12	
»	»	»	—	10	—	12	»	—	10	—	12	
14 Enero 1911.....	20	»	—	10	—	9	»	—	10	—	9	
6 Marzo 1910.....	21	»	—	10	—	9	»	—	10	—	9	
»	»	»	—	10	—	6	1	—	»	—	»	
25 Noviembre 1909.....	22	»	—	9	—	26	»	—	9	—	26	
3 Enero 1897.....	34	3	—	»	—	»	3	—	11	—	»	
23 Septiembre 1891.....	40	2	—	3	—	»	4	—	8	—	25	
7 Junio 1907.....	24	1	—	5	—	12	1	—	5	—	12	
15 Febrero 1900.....	31	1	—	2	—	10	5	—	1	—	14	
11 Julio 1896.....	35	»	—	2	—	10	»	—	2	—	10	
2 Agosto 1907.....	24	»	—	1	—	17	»	—	1	—	17	
10 Febrero 1912.....	19	»	—	»	—	13	»	—	»	—	13	
26 Septiembre 1911.....	20	»	—	»	—	8	»	—	»	—	8	
19 Julio 1899.....	32	»	—	»	—	7	»	—	»	—	7	
2 Julio 1909.....	22	»	—	»	—	7	»	—	»	—	7	
2 Octubre 1910.....	21	»	—	»	—	5	»	—	»	—	5	
9 Enero 1878.....	52	2	—	5	—	16	3	—	5	—	16	Orden 15 Febrero 1922.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.**

2.529

EL CONOCIDO por el "Maño"; de veintidós años de edad, bajo, cara regordeta, y viste chaqueta de pana color café y pantalón de pana negro; y el conocido por Manuel Corrochano, de veintisiete años, que es de Cabanes, y cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robos y robos frustrados, causa número 45 de 1932, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, dictado en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3925

2.530

ELEIRA SAAVEDRA, Enrique; natural de Torres de San Bartolomé, casado, cesterero, de cincuenta años, hijo de Alejandro y de Teresina, sin domicilio conocido; Juan Antonio Eleira Moreno, natural de Sarriena, soltero, de diez y siete años, hijo de Enrique y de Dolores, sin domicilio conocido, y José Jiménez García, natural de Villanueva de Sagria, soltero, cesterero, como el anterior, de diez y siete años, hijo de Carmen, ignorándose el nombre del padre, sin domicilio conocido. Los tres, procesados por el delito de incendio, sumario número 34/83 de 1931; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida a ampliar sus indagatorias; previniéndoseles que, en otro caso, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar. 3932

2.531

FERNANDEZ MARTIN, José, alias "Cuino"; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Estepa (Sevilla), pro-

fesión jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurtos, causa número 61 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3943

2.532

FERRER GOMEZ, Enrique; natural y vecino de Valencia, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Ricardo y Joaquina, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle en proyecto, letras C D, procesado en causa número 285 de 1928, por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 3987

2.533

FLORES, Francisca; cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Villasar de Mar (Barcelona), calle de San Jaime, 13, al servicio de los esposos Bertrán-Dalmau, procesada por hurto por el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magín, número 5, en méritos del sumario número 163 de 1931; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de fecha 7 de Marzo; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde. 3967

2.534

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; que también dice llamarse Francisco Prieto Bober, natural de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por el delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marquina, para verificar la comparecencia *apud acta*; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de que no lo hiciere. 3936

2.535

GIMENEZ BOUTELIER, Ramón; hijo de Manuel y María Luisa, de veintisiete años, soltero, empleado, natural de Bélmez, vecino de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el Juzgado de Córdoba, por estafa, con el número 26 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 3960

2.536

GOMEZ ARIAS, Luis; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado, por estafa, en causa número 111 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado. 3980

2.537

GONZALEZ GARCIA, Angel; natural de Puente Tocinos (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Puente Tocinos; procesado en causa número 280 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido. 3969

2.538

GONZALEZ GOMEZ, Manuel, alias "Margarito"; hijo de Manuel y de Nieves, estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, grueso, cara redonda, barba poca, padece de tija en la cabeza, viste traje de pana, color marrón, zuecos y gorra gris, domiciliado últimamente en Baya-Carballedo, procesado, por lesiones, en el sumario número 1 de 1932, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la villa de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3961

2.539

HEBRANZ MARTIN, Pedro, (a) "el Pierrot"; natural de Adanero, de estado soltero, de profesión comercio, de treinta y seis años de edad, el cual es de estatura regular, pelo y ojos castaños, color sano y tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, debajo de la barba; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 185 (tienda); procesado, por estafa, en sumario número 68 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado señor Del Río), para notificarle la prisión decretada por la Superioridad. 3909

2.540

**JIMENEZ PULPILLO**, Enrique; de diez y siete años de edad, hijo de Enrique y de Francisca, soltero, jornalero, natural de Linares, procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), en término de diez días, a fin de ampliar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica.

3993

2.541

**JIMENEZ Y ROMERO**, Diego; de apodo "el Morros", hijo de Rafael y de Rafaela, natural de Villabrázaro, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión cesterero, de veintisiete años de edad, sin domicilio conocido; procesado por el delito de tenencia ilícita de arma corta, de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a ampliar la indagatoria en el sumario de referencia, número 3 del año actual.

3940

2.542

**LATORRE Y AGUILERA**, Francisco; hijo de Luis y de Timotea, de treinta y tres años, natural de Barcelona, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle Meridiana, número 188, bajo, interior; procesado en causa número 636 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3921

2.543

**LOPEZ HOYOS**, Gonzalo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, número 3; procesado, por hurto, en causa número 1.108 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de la ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3913

2.544

**LOPEZ PARRA**, Tomás; hijo de Tomás y de Carmen, natural de La Muela, profesión jornalero, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, sin domicilio, procesado en causa, por sedición y tentativa de robo, número 843 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

3982

2.545

**LLOVET CARRERA**, Ramón; de veinte años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Tahull, distrito de Barruera, partido de Tremp; comparecerá dentro del término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Sari, para ser oído en descargo de los hechos que se le imputan y recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así se ha acordado en el sumario número 24 del año 1931, que se sigue en este Juzgado, sobre robo de herramientas y otros efectos en las barracas de la Zona Rus, término de Capdella, propiedad de Energía Eléctrica de Cataluña; con apercibimiento que, de no efecuario, será declarado rebelde.

3984

2.546

**MARIANO MORA**, Agapito; de setenta y cinco años de edad, viuda, pobre de solemnidad, natural de Buenaventura, Toledo, cuyo paradero se ignora, procesada en la causa número 16 de 1932, del Juzgado de Puente del Arzobispo; comparecerá en el referido Juzgado, sin dilación, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo hace, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3976

2.547

**MARIMON ESTREMS**, Nieves (a) "Nati"; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión industrial, de treinta años de edad, cuyos padres se ignoran, domiciliada últimamente en Lérida, procesada por el delito de denuncia falsa, sumario números 63 y 157 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndola que, en otro caso, será declarada rebelde parándola el perjuicio que en derecho haya lugar.

3983

2.548

**MARTINEZ MEANA**, Felicidad; natural de Tremañes, Gijón, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad, hija de Constantino y de María, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagada y constituirse en prisión.

3964

2.549

**MERA GARRIDO**, Agapito; de dieciocho años de edad, natural de Malagón, Ciudad Real, estatura regular, regordete, cara ancha, boca grande, labios gruesos, ojos negros y saltones, cejas pobladas y juntas, que vestía chaqueta, alpargatas blancas y boina grande; y Nicasio Palacios Giménez, de dieciocho años de edad, natural de La Roda, Albacete, alto, delgado, pantalón claro, y blusa negra x chaque-

ta color café, boina y alpargatas, soltero, jornalero; procesados por el delito de quebrantación de detención, causa número 12 de 1930, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados, ante el Juzgado de instrucción de Nules, o conducidos a las Cárcels de la ciudad de Castellón como presos, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3939

2.550

**MOLINA RUIZ**, Luis; natural de La Blanca, Murcia, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y un años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos claros, y cojo de la pierna derecha, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de cuadros, sumario número 241 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para notificarle el auto de prisión y practicar otras diligencias.

3991

2.551

**MONZO**, Lorenzo; de profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto, número 188 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3957

2.552

**MORENO SERRANO**, Antonio, que usa el nombre de Paco (a) "El Moreno" y "El Argüello"; de estatura regular, delgado, moreno, de unos cuarenta y dos años de edad, que viste traje de pana color miel, sombrero o mascota, negro; cuyas demás circunstancias, señas y actual paradero se ignoran, procesado por robo, sumario número 43 de 1932; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

3957

2.553

**NADAL OLMOS**, Francisco; hijo de Francisco y de María, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, primero, procesado en causa número 252 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Bar-

ona, Secretaria de D. Rafael Clave-  
Llobet; bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde.

3922

2.554

AVARROS LIMONES, Manuel; de  
a treinta y cinco años de edad,  
de Juan y de Ana, natural y veci-  
de Jerez de la Frontera, de oficio  
pintero mecánico, cuyo actual para-  
no se desconoce, procesado en la  
causa número 54 de 1931, sobre hur-  
to; comparecerá en el término de diez  
días, ante el Juzgado de instrucción  
de Miranda de Ebro; bajo apercibi-  
miento que, de no hacerlo, será decla-  
rado rebelde.

3938

2.555

OLMO LUNA, Balbino, y José Sote-  
lo Luna; hijos de Mamerto y Manuel,  
y de Cipriana y Juana, naturales de  
Guadalajara y Sevilla, de estado solte-  
ros, de profesión limpiabotas, de vein-  
ticinco y veintiocho años de edad,  
respectivamente, domiciliados última-  
mente en esta ciudad, procesados en  
causa número 111 de 1932, sobre esta-  
fa; comparecerán en término de diez  
días, ante el Juzgado de instrucción  
del distrito de la Audiencia, de Barce-  
lona, Secretaria de D. Luis de Mi-  
guel, para responder de los cargos que  
resultan contra el mismo; bajo aperi-  
cibimiento de ser declarados rebeldes.

3315

2.556

PENA DE LA DAGA, Juan; hijo de  
Juan y de Amalia, natural de Huelva,  
profesión vendedor, de estado solte-  
ro, de cuarenta y un años de edad,  
domiciliado últimamente en Sevilla,  
calle de Gerona, número 31; procesa-  
do en causa, por hurto, número 1.020  
de 1931; comparecerá, en término de  
diez días, ante el Juzgado de instruc-  
ción del distrito del Salvador, de Se-  
villa, y Secretaria del señor Ganzin-  
otto, calle del Almirante Apodaca,  
número 4, para ser constituido en pri-  
sión.

3933

2.557

POVEDA, Luis; domiciliado últi-  
mamente en Barcelona, calle Sarda-  
ñu, 15, cuarto; procesado en causa  
número 84 de 1932, sobre estafa; com-  
parecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de instrucción del  
distrito de Atrazanas, de Barcelona,  
Secretaría de D. Cándido García, pa-  
ra responder de los cargos que resul-  
tan contra el mismo; bajo apercibi-  
miento de ser declarado rebelde.

3911

2.558

POR LA PRESENTE se cita y ha-  
na a los procesados Antonio y Miguel  
Contreras Cortés, de veintitrés y cin-  
cuenta y seis años de edad, solteros y  
casados, de esta naturaleza y vecin-  
dad, de profesión esquiladores, cuyos  
actuales paraderos se ignoran para

que en el término de diez días, con-  
tados desde el siguiente al de la in-  
serción de esta requisitoria, compa-  
rezcan ante el Juzgado de Vélez Ru-  
bio o se constituyan en prisión en la  
Cárcel de este partido, a fin de notifi-  
carles el auto de procesamiento y re-  
cibirles indagatoria; bajo apercibi-  
miento, en otro caso, de ser declara-  
dos rebeldes.

3992

2.559

REINES CAPILLA, Manuela Bárba-  
ra; de cuarenta y tres años de edad,  
hija de Eustaquio y de Rosa, viuda,  
natural de Puebla de Sanabria, Ter-  
ritorio judicial de Fuenteovejuna,  
provincia de Córdoba, y vendedora  
ambulante; procesada en el sumario  
que instruyo señalado con el número  
38 de 1931, por estafa; comparecerá  
ante el Juzgado de Don Benito, al ob-  
jeto de ampliarla su indagatoria, de-  
ntro de diez días, contados desde el si-  
guiente al de la publicación de la pre-  
sente; apercibida que, de no hacerlo,  
será declarada en rebeldía.

3962

2.560

RUBIELLA LAZCANO, José; hijo  
de Manuel y de Carmen, natural de  
Pamplona, de estado soltero, profes-  
sion del comercio, de treinta y seis  
años de edad, domiciliado última-  
mente en Barcelona; procesado en causa  
número 595 de 1931, sobre hurto;  
comparecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de instrucción del  
distrito de la Audiencia, de Barcelo-  
na, Secretaria de D. Luis de Miguel,  
para responder de los cargos que re-  
sultan contra el mismo; bajo aperi-  
cibimiento de ser declarado rebelde.

3958

2.561

SANCHEZ ESTEBAN, Miguel; hijo  
de Joaquín y de Josefa, profesión em-  
presario, de veintiséis años, natural  
de Almería, domiciliado últimamente  
en Alicante, en la calle Sagasta, 30;  
procesado por el delito de estafa;  
comparecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de instrucción del  
distrito del Sur, de Alicante, a consti-  
tuirse en prisión que le ha sido de-  
cretada en el sumario número 48 de  
1932; bajo apercibimiento que, si no  
comparece, será declarado rebelde y  
le parará el perjuicio a que hubiere  
lugar.

3952

2.562

ZAS ARES, Pastor; de estado solte-  
ro, profesión peón, de treinta y cinco  
años de edad, hijo de José y Ramo-  
na, natural y vecino de Lañas, Alcal-  
día de Arteijo, partido de La Coruña;  
procesado por el delito de hurto; com-  
parecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de Orense para ser  
indagado y constituirse, además, en  
prisión; bajo apercibimiento que, de  
no verificarlo, será declarado rebelde  
con lo demás a que hubiere lugar.

3973

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez  
de instrucción de Alburquerque y su  
partido.

Por el presente, ruego y encargo a  
todas las Autoridades, civiles y mili-  
tares, y requiero a los Agentes de la  
Policía judicial, practiquen gestiones  
para la busca y ocupación de la ca-  
ballería que luego se reseñará, desapa-  
recida el día 24 de Febrero último,  
de la dehesa Boyal, término de La  
Roca de la Sierra, propiedad del ve-  
cino de Montijo, Francisco Soltero  
Carretero, cuyo semoviente, parece  
ser, fué visto a los pocos días en la  
finca el Machal, término de Badajoz,  
y caso de ser habido, será puesto a  
disposición de este Juzgado juntamen-  
te con la persona o personas en cuyo  
poder se encuentre si no acredita su  
legítima procedencia.

Sumario número 21 de este año.

*Señas de la caballería.*

Una potra de diecisiete meses, alza-  
da 1,42 metros, capa castaña, raza es-  
pañola, pelos blancos en dorso y lo-  
mos, crin negra, con el hierro letra B  
número 13 en naiga izquierda.

Dado en Alburquerque a 15 de Mar-  
zo de 1932.—El Juez, R. Jesús Gonzá-  
lez López.—El Secretario judicial (ile-  
gible).

JO—3905

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez  
de instrucción del distrito Norte, de  
esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto  
las requisitorias publicadas en el *Bo-  
letín Oficial* de esta provincia y en la  
GACETA DE MADRID, de fechas, respecti-  
vamente, 18 y 23 de Agosto de 1931,  
referentes al procesado Antonio Martí-  
nez Sánchez, por virtud del sumario  
sobre hurto, número 192 de 1930.

Así está acordado en referido suma-  
rio.

Dado en Alicante a 15 de Marzo de  
1932.—El Juez, Salvador Bernabé He-  
rrero.—El Secretario (ilegible).

JO—3906

## ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez  
de instrucción de esta ciudad de As-  
torga y su partido.

Por el presente edicto hago saber  
que en este Juzgado se sigue sumario  
con el número 30 del corriente año,  
por el delito de hurto de una cartera  
conteniendo 71 pesetas, a un indivi-  
duo de unos treinta años de edad, vis-  
tiendo traje de pana y pelliza, que via-  
jaba en el tren mixto, y en un coche  
de tercera, el día 29 de Enero último,  
cuyo hecho ocurrió en el trayecto de  
Villadangos a Veguellina; en cuyo su-  
mario se ha acordado citar al refe-  
rido perjudicado para que, dentro del  
término de diez días, a contar desde  
la publicación de este edicto en la G-  
CETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de  
la provincia, comparezca en este Juz-

gado con el fin de prestar declaración, ofrecerle la acción del sumario que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerle entrega de la cantidad ocupada al detenido por dicha causa.

Dado en Astorga a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.—El Secretario (ilegible).

JO—3998

## BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias que se expidieron por este Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, en méritos del sumario número 154 de 1925, por estufa, llamando al procesado Luis García Corbi o Corvi, que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 29 de Mayo de 1925 y en la GACETA DE MADRID de 28 del propio mes; y asimismo se dejan sin efecto las ordenes de captura dadas para dicho procesado.

Barcelona, 14 de Marzo de 1932.—El Juez de Instrucción, Gregorio BURGOS FORT.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—3916

## BARCELONA—NORTE

Habiéndose solicitado por D. Manuel Lezón y Fernández, Registrador jubilado del Registro del Norte, de esta ciudad, la devolución de la fianza que tiene constituida en títulos de la Deuda y depósitos necesarios de dinero en la Caja general de Depósitos, para el desempeño de aquel cargo, por el presente primer edicto se hace saber que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el citado Registrador, por actos realizados en el desempeño de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses; haciéndose constar que dicho D. Manuel Lezón y Fernández ha desempeñado los Registros de la propiedad de Fonsagrada, Ginzó de Limia, Gelanova, Chinchón, Peñaranda de Bracamonte, Sueca, Alcira y Barcelona (Norte); publicándose este edicto, en virtud de lo solicitado por el interesado, que fué jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria, con fecha 18 de Diciembre de 1931, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su reglamento.

Barcelona, 16 de Marzo de 1932.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—3918

## BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 206 de 1931, sobre robo a mano armada, contra otros y Juan Gómez Subiela; y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura del procesado Juan Gómez Subiela, y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de 4 de Mayo y GACETA DE MADRID de 16 de Mayo del pasado año 1931.

Barcelona a 15 de Marzo de 1932. El Secretario, P. D., José de Alemany.

JO—3920

## BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 19 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre suicidio de Eugenio Palet Torrent, vecino de San Feliu de Guixols; se cita y llama a la hermana de éste, Balbina Palet, residente en Francia, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, en horas hábiles, al objeto de recibirla declaración sobre el ayudado hecho; entendiéndose que, de no efectuarlo la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 14 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ángel Fernández Toral.

JO—3930

## CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a la procesada por la causa número 12 del año actual, Evíra Hernández, cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta años de edad, sirvienta, ignorándose las demás circunstancias, la que estuvo sirviendo en esta ciudad, en la casa de prostitución de Pilar Escava Vicente, vecina de esta ciudad, y cuyo último domicilio fué en Barcelona, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagarle en la referida causa que se instruye por hurto contra la misma, en este Juzgado; previniéndola que, de no comparecer dentro del plazo expresado, será declarada rebelde.

Dado en Calatayud a 15 de Marzo de 1932.—El Juez (ilegible).—Por su mandato, el Secretario, Justo López.

JO—3924

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, substraídas en la noche del 14 al 15 del corriente de la dehesa Hileras, de este término municipal, propiedad de los vecinos que también se dirán; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 41 de este año, que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

## Señas de las caballerías.

De la propiedad de Julio Cortés Almagro:

Una burra de doce años, capa blanca, mediana talla, sin hierro.

De la propiedad de Juan Manuel Custodio Sánchez:

Una burra de quince años, pelo negro, mediana alzada y sin hierro.

De la propiedad de Pedro Sánchez Calderón:

Una burra de diez años, rucia, talla grande, hierro de "La Unión Ganadera", en el anca izquierda letra B, número 2, con rastra de un burranco de un año, pelo castaño obscuro, y otra burra de veinte años, rucia obscura, mediana alzada y sin hierro.

Dado en Castuera a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario, Juan del Pino.

JO—3926

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, substraídas en la noche del 14 al 15 del corriente, de la finca Acotamillo, de este término, propiedad de los vecinos que se dirán; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho de autos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 de este año, que por dicho hecho se sigue.

## Señas de las caballerías.

De la propiedad de José Gómez Morillo:

Una burra de cuatro años, pelo rucio, con la cabeza y extremidades blancas y el hierro de "La Unión Ganadera", en el anca izquierda letra B, número 2.

De la propiedad de Pedro Peña Gallego:

Otra burra cerrada, talla 1,25 metros, capa rucia, manchas blancas en los costillares y espinazo, con la frente y bozo blanco, asegurada en la compañía "Unión Ganadera", con el hierro en el anca izquierda letra B, número 2.

Dado en Castuera a 16 de Marzo de 1932.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario, Juan del Pino.

JO—3927

## CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guisbenza, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se relacionan, que fueron substraídas, la noche del 9 al 10 del actual, de un corral que Quintán Fernández de Espartero posee en el pueblo de Carrión de Calatrava, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se en-



uentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 de 1932, sobre robo.

**Señas.**

Dos gallinas, color dorado y negra.

Una negra, con algunas plumas blancas.

Otra negra.

Dos cenizosas.

Un gallo y un pavo, faltándole a éste el espolón de la pata derecha.

Dado en Ciudad Real a 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—3928

**IZNALLOZ**

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción del partido de Iznalloz.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se dirán que le fueron robados al vecino del pueblo que también se expresa, así como las demás circunstancias, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y éstos ingresados en el Depósito de arresto de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 60 de 1932.

**Reseña.**

Un billete de Banco de 25 pesetas, tres pesetas en monedas de plata, dos de cinco y tres de una, una peñaca y una cartera de bolsillo, que el día 25 de Febrero último le fueron robadas al vecino de Torre Cardena Francisco Sarrina Torres en la carretera de Vilches a Almería, término de Guadabartuño, por dos individuos mal trajidos; uno, de estatura regular, moreno, blusa clara con americana, y el otro, de estatura alta, color sano, americana oscura de paño.

Dado en Iznalloz a 11 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Martín.

JO—3929

**LERIDA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido se cita a José Castro Hernández Castaño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa que por robo se instruye con el número 10 del año actual, con la prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 16 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escola.

JO—3931

**LOJA**

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad D. Manuel Carrión Bracho, en sumario de los de dicho Juzgado, número 32 del año actual, sobre robo, se cita por el presente a los testigos D. José Campos Arjona y los herederos de doña Ma-

ría Matilde Campos Arjona, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan dentro de los ocho días siguientes y hora de las diez, ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Palacio Consistorial, avenida de Pablo Iglesias, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración en expresado sumario, ofreciéndole a la vez el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previéndoles que, de no comparecer, incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Loja, 11 de Marzo de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Jonal.

JO—3934

**MANZANARES**

Don Bernardo Rives López, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente, hago saber que por haber sido capturado, queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de los corrientes, bajo el número 3.211, llamando y buscando al procesado en el sumario número 2 de este año, sobre estafa por viajar en el tren sin billete, Vicente Joaquín Treviño Márquez, conocido por Vicente Zaldivar Máiquez.

Dado en Manzanares a 14 de Marzo de 1932.—El Juez, Bernardo Rives. El Secretario (legible).

JO—3935

**RONDA**

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las herramientas que a continuación se reseñan, propias de Juan Ruiz Lergue, que le han sido hurtadas en la madrugada del 5 al 6 del actual, del pago del Campillos de la villa de Junquera; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo; así lo tengo acordado en la causa número 35 de 1932, sobre hurto.

**Señas.**

Diez picos y dos azadas.

Dado en Ronda a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Atanasio Gago. El Juez, Rafael Blázquez Bares.

JO—3941

**SIGUENZA**

Don Pedro María Marroquín de Tovalina, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa con el número 18 de este año por muerte de un hombre que no ha podido ser identificado, de unos sesenta y ocho años de 1,520 metros de estatura, bien conformado muscularmente, color rosado, con barba y bigote, como de no haberse afeitado en más de dos semanas, pelo blanquísimo, algo chato, ojos azules, cejas blanquinosas, boca regular, el que vestía pantalón y chaqueta de pana lisa, color café, chaleco de pana cordoncillo negro, tapabocas de lana negro, calcetines blancos de lana, abarcas de goma, nuevas; polainas de cue-

ro zahones de pieles de ganado lanar, en mal uso, negros; cinturón de cuero con hebilla corriente, faja negra deteriorada, camisa de tela rayada en azul, calzoncillos rayados en azul y blanco, boina negra en mal uso, llevaba un morral de cuero sujeto a la espalda con una correa y una manta de lana rayada en mal uso; el que fué hallado el día 19 del actual, a las doce horas, en el sitio denominado Hundidero del Agua, en término de Alcolea del Pinar, en la que se ha acordado llamar por medio del presente a sus más próximos parientes para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración, así como se les instruye, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por referido hecho.

Dado en Sigüenza a 16 de Marzo de 1932.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Pedro María Marroquín.

**TARRASA**

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 44 de 1932 por estafa contra Roque Prunés Sanllehi, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho Roque Prunés Sanllehi, Administrador que fué de El Seguro Tarrasense, domiciliado en la rambla de Egora, número 43, de esta ciudad, y de ignoado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Tarrasa a 12 de Marzo de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, Angel León.

JO—3945

**UTRERA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita a Oróvida Luna Levy, viuda de Salomón I Levy, que residió accidentalmente en Portugal, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la calle doña Juana González Catorce, a declarar en causa que se instruye por muerte de dicho señor; previéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—3946